

VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

Memorias sobre talleres 2024



VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA: MEMORIAS SOBRE TALLERES 2024

Tribunal Contencioso Electoral

JUECES PRINCIPALES

Abg. Ivonne Coloma Peralta, Presidenta.
Dr. Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente.
Mgs. Guillermo Ortega Caicedo.
Mgs. Joaquín Viteri Llanga.
Dr. Fernando Muñoz Benítez.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Proyecto “Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en Ecuador”.

Pablo Galarce, Asesor Técnico Principal.

COMITÉ EDITORIAL

Mgs. Jesús Portillo Cabrera.
Mgs. Martha Martínez Murillo.
Ing. Jorge Gallegos Vaca.

CONTENIDOS Y EDICIÓN

Lic. María Daniela Sánchez.
Lic. Alexandra Pérez.
Lic. Ana María Cerón.
Mgs. Karen Makay.
Soc. Katherine Razo.

FOTOGRAFÍA

Unidad de Comunicación Social TCE

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Aquattro

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
Teléfono: PBX (593) 02 – 381 – 5000
@TCE_Ecuador
© Derechos Reservados TCE 2025
ISBN: 978-9942-7186-3-1
Marzo 2025

Publicación impresa con el apoyo de: Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en el Ecuador.

Implementado por:



Financiado por:



Cofinanciado por
la Unión Europea



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en el Ecuador

Publicación realizada en el marco del proyecto Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en Ecuador, proyecto suscrito con el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE); financiado por la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Embajada de Suiza; e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Copyright © PNUD 2025.

Todos los derechos reservados. Elaborado en Ecuador.

El PNUD autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia. “Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de sus Estados miembros”.



VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

Memorias sobre talleres 2024

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	5
PRÓLOGOS	7
PREFACIO	11
PRESENTACIÓN	13
DEFINICIONES BÁSICAS	15
1. TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	17
Misión	17
Visión	17
Funciones del Tribunal Contencioso Electoral	17
2. VIOLENCIA DE GÉNERO	19
3. LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN EL MARCO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	20
4. LAS INFRACCIONES ELECTORALES EN ECUADOR	22
Clasificación de las Infracciones Electorales	22
5. LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, COMO INFRACCIÓN ELECTORAL MUY GRAVE EN ECUADOR	23
¿Qué es la violencia política de género de acuerdo con el Código de la Democracia ecuatoriano?	24
¿A qué mujeres protege esta normativa?	24
¿Cuáles son las causales de violencia política de género?	24
Sanciones y medidas de reparación en contextos de violencia política	27
¿Cómo presentar una denuncia por violencia política de género ante el Tribunal Contencioso Electoral?	27
Trámite para la atención de denuncias por violencia política de género ante el Tribunal Contencioso Electoral	28
¿Cuántos casos por violencia política de género se han juzgado en Ecuador desde el año 2020 hasta la actualidad?	29
6. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO PILAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN ECUADOR	30

7. PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL EN ECUADOR”	32
Talleres sobre “Violencia política de género y acceso a la justicia” 2024	32
Datos de los talleres sobre “Violencia política de género y acceso a la justicia” por provincia	35
8. Provincia/ Ciudad: Azuay, Cuenca	38
Tabla 8.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Azuay	41
Tabla 8.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Azuay	41
Gráfico 1. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Azuay	41
Gráfico 2. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Azuay	41
Conclusiones y Recomendaciones	42
9. Provincia/Ciudad: Manabí, Portoviejo	46
Tabla 9.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Manabí	47
Tabla 9.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Manabí	48
Gráfico 3. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Manabí	49
Gráfico 4. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Manabí	49
Conclusiones y Recomendaciones	49
10. Provincia/ Ciudad: Santo Domingo de los Tsáchilas, Santo Domingo	52
Tabla 10.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas	53
Tabla 10.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas	54
Gráfico 5. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas	54
Gráfico 6. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas	54
Conclusiones y Recomendaciones	55
11. Provincia/ Ciudad: Imbabura, Ibarra	58
Tabla 11.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Imbabura	59
Tabla 11.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Imbabura	60
Gráfico 7. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Imbabura	60
Gráfico 8. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Imbabura	60
Conclusiones y Recomendaciones	61

12. Provincia/ Ciudad: Guayas – Guayaquil	64
Tabla 12.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Guayas	65
Tabla 12.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Guayas	66
Gráfico 9. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Guayas	66
Gráfico 10. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Guayas	66
Conclusiones y Recomendaciones	67
13. Provincia/ Ciudad: Tungurahua – Ambato	70
Tabla 13.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Tungurahua	71
Tabla 13.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Tungurahua	72
Gráfico 11. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Tungurahua	72
Gráfico 12. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Tungurahua	72
Conclusiones y Recomendaciones	73
14. Provincia/ Ciudad: Pichincha – Quito	76
Tabla 14.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Pichincha	80
Tabla 14.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Pichincha	81
Gráfico 13. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Pichincha	82
Gráfico 14. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Pichincha	82
Conclusiones y Recomendaciones	82
15. DATOS GENERALES DEL TOTAL DE REGISTRADOS EN LAS 7 PROVINCIAS	83
Tabla 15.1. Datos generales del total de registrados en los talleres según el sexo	83
Tabla 15.2. Número y porcentaje de participantes durante los talleres por provincia	83
Tabla 15.3. Datos generales del total de registrados en las 7 provincias por categoría de la organización a la que pertenecieron	84
Gráfico 15. Porcentaje de participantes por sexo de los talleres “Violencia política de género y acceso a la justicia” en las 7 provincias	85
Gráfico 16. Porcentaje de registrados en las 7 provincias por categoría de la organización a la que pertenecieron	85
16. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES	86

AGRADECIMIENTOS

La presente publicación se realiza en el marco del Proyecto “*Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en Ecuador*”, suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los órganos de la Función Electoral en el Ecuador, con el apoyo de la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Embajada de Suiza.

Queremos agradecer a todos quienes hicieron posible la elaboración de este documento y a quienes colaboraron en el éxito de cada uno de los talleres sobre “*Violencia política de género y acceso a la justicia*” efectuados en varias provincias del país. En especial la notable y destacada participación de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral (TCE), de los reconocidos expositores y ponentes; y, por supuesto la participación de: docentes, estudiantes, servidores electorales, funcionarios públicos, organizaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y ciudadanía.

Asimismo, el respaldo de las autoridades de la Universidad de Cuenca, Universidad San Gregorio de Portoviejo, Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE) sede Santo Domingo, Universidad Tecnológica ECOTEC, Universidad de Otavalo y Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES); de las delegaciones provinciales del CNE en Azuay, Guayas, Imbabura, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Tungurahua; y, de los gobiernos locales e instituciones públicas que colaboraron de manera activa en la realización de cada una de las capacitaciones.

Además, a los equipos técnicos del PNUD y del TCE, en particular, a los/as servidores de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y de la Unidad de Comunicación por su trabajo y asistencia técnica.

Mgs. Martha Martínez Murillo
**Directora de Investigación Contencioso
 Electoral TCE**



Fotografía: Participante del taller en Manabí

PRÓLOGOS



La violencia contra quienes participan en la política, independientemente de su género, es un desafío significativo para el ejercicio pleno de los derechos políticos y democráticos. En un contexto de creciente polarización, las agresiones hacia actores políticos han ido en aumento y cuando estas tienen un componente de género no solo dificultan la participación política de las mujeres, sino que se convierten en un reto que requiere respuestas diferenciadas. Estas formas de violencia, que incluyen barreras simbólicas, discursos discriminatorios y amenazas a su ejercicio político afectan a las mujeres directamente involucradas y pueden desincentivar la participación de futuras generaciones de lideresas.

La Unión Europea ha acompañado de manera constante los procesos electorales nacionales para promover elecciones más inclusivas, transparentes y pacíficas. Hemos desplegado Misiones de Expertos Electorales en 2021 y 2023, así como una Misión de Observación Electoral en 2025. Estas misiones han analizado el contexto electoral, identificado desafíos y formulado recomendaciones para fortalecer la integridad de futuros procesos democráticos. Sus hallazgos también han servido como base para diseñar iniciativas de asistencia técnica

electoral, como el Proyecto Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en Ecuador (FDIEE), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado por la Unión Europea (UE) con EUR 800.000, junto con la Embajada de Suiza y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Estas misiones han subrayado la importancia de garantizar la aplicación efectiva del marco normativo ecuatoriano, incluyendo el Código de la Democracia y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM). El compromiso de la Unión Europea con la democracia y los derechos humanos se manifiesta en su apuesta por sociedades más inclusivas, equitativas y resilientes. La violencia política de género no solo vulnera derechos individuales, sino que también erosiona la legitimidad de las instituciones y obstaculiza el desarrollo democrático. Por ello, la cooperación de la UE en Ecuador ha priorizado la generación de condiciones seguras para la participación de las mujeres en la política, promoviendo cambios estructurales que coadyuven hacia una vida libre de violencia y discriminación.

En este marco, a través del FDIEE, se apoyó la formación de más de 900 actores clave en la prevención y respuesta ante la violencia política de género. Esta labor posibilitó fortalecer capacidades institucionales y generar estrategias diversificadas para garantizar un entorno seguro y equitativo para la participación política de las mujeres.

De igual manera, el proyecto Democracia Activa, implementado por asociaciones especializadas de la sociedad civil ecuatoriana, co-financiado por la Unión Europea con EUR 1 millón, también realiza un seguimiento continuo sobre la violencia política de género. Los resultados de este seguimiento se canalizan para generar información y debate público sobre esta problemática estructural que sigue presente. Además, el proyecto facilita la discusión en espacios con representantes de diversos sectores de la sociedad, analizando los datos y experiencias para informar sobre cómo combatir la violencia y promover una mayor participación de las mujeres en la política.

El fortalecimiento de la democracia requiere iniciativas conjuntas y sostenidas. La experiencia adquirida hasta ahora evidencia la importancia de continuar consolidando estrategias de acción

coordinada para construir instituciones más sólidas y garantizar que todas las personas, especialmente las mujeres en la esfera pública, puedan ejercer sus derechos sin temor.

La Unión Europea reafirma su compromiso de seguir acompañando estos esfuerzos junto con el PNUD y otros socios estratégicos, para avanzar hacia un Ecuador más justo, equitativo y libre de violencia. Invitamos a la comunidad internacional, la sociedad civil y las instituciones ecuatorianas a seguir sumando esfuerzos en esta dirección, asegurando que la democracia sea un espacio verdaderamente representativo, transparente y accesible para todas y todos.

Jekaterina Dorodnova
Embajadora de la Unión Europea en Ecuador



El fortalecimiento de la democracia requiere el compromiso activo de la sociedad y de sus instituciones para garantizar procesos equitativos, donde todas las personas puedan ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones. En Ecuador, la violencia política de género sigue siendo un desafío para la plena participación de las mujeres en la vida pública y su erradicación es clave para avanzar hacia una democracia más inclusiva.

Desde hace más de una década, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha acompañado al país en la promoción de políticas públicas y acciones concretas para reducir la brecha de género, fortalecer el liderazgo femenino y combatir la violencia contra las mujeres. La Constitución de 2008 estableció un marco de derechos que ha permitido reforzar la agenda de igualdad, y la Cooperación Española ha sido un socio clave en la ejecución de programas enfocados en el empoderamiento político de las mujeres y en la creación de mecanismos de protección contra la violencia política de género.

Este libro de memorias refleja el trabajo continuo de AECID para fortalecer un sistema democrático más equitativo e inclusivo, impulsando iniciativas que fomentan la igualdad de oportunidades, el liderazgo femenino y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia. A través del Proyecto Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en Ecuador, implementado por el PNUD y, en apoyo al Tribunal Contencioso Electoral (TCE), la Unión Europea, la Embajada de Suiza y AECID, se ha impulsado un ciclo de formación sobre

violencia política de género, fortaleciendo capacidades para la prevención y atención de esta problemática. Esta publicación no solo refleja los avances alcanzados, sino también el compromiso y la responsabilidad del Estado y las instituciones de la Función Electoral para garantizar el cumplimiento del Código de la Democracia, en especial en lo relativo a la prevención y judicialización de casos de violencia de género.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre igualdad de género, representa un llamado global a la acción para garantizar que todas las mujeres y niñas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones. En Ecuador, la Cooperación Española continuará trabajando de manera articulada con el Estado, la sociedad civil y organismos multilaterales para seguir avanzando en la institucionalización de la equidad de género y en la generación de espacios políticos y sociales libres de discriminación y violencia. La alianza entre Ecuador y AECID demuestra el impacto transformador de la cooperación internacional en la construcción de un país más equitativo y democrático. Este esfuerzo conjunto no solo fortalece el acceso de las mujeres a la vida política, sino que también impulsa cambios estructurales que garantizan su seguridad y participación plena.

AECID seguirá promoviendo iniciativas que refuercen un entorno seguro y propicio para la participación política de las mujeres, asegurando que los logros alcanzados se traduzcan en cambios sostenibles y estructurales en la sociedad. Su compromiso se centra en consolidar políticas públicas eficaces y fortalecer las capacidades institucionales para prevenir y erradicar la violencia de género, garantizando que todas las personas puedan ejercer sus derechos en un entorno libre de discriminación.

Enrique Yturriaga Saldanha
Embajador de España en Ecuador

La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una de las violaciones de derechos humanos más persistentes y devastadoras de nuestro tiempo, con profundas consecuencias para el desarrollo, la paz y la cohesión social.

Frente a este desafío,

la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las

Naciones Unidas se presenta como una hoja de ruta compartida y un punto de encuentro entre países, instituciones y sociedades, que reconoce la igualdad de género no solo como un objetivo en sí mismo, sino como un eje transversal para avanzar hacia un mundo más justo, inclusivo y sostenible. En este marco, los Estados se han comprometido a prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, reafirmando su determinación de no dejar a nadie atrás.

La Confederación Suiza ha asumido este desafío como una prioridad de su política exterior. A través de su Embajada en Ecuador, impulsa iniciativas centradas en la prevención de la violencia basada en género y en el fortalecimiento de respuestas institucionales basadas en derechos y centradas en las víctimas. En este marco, nos enorgullece acompañar el proyecto “Prevención de la violencia contra las mujeres en la política en Ecuador”.



Esta publicación representa un aporte significativo a los esfuerzos institucionales del Estado ecuatoriano para prevenir, mitigar y abordar la violencia política basada en género, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente. Fortalecer las capacidades del Tribunal Contencioso Electoral y de las distintas entidades del sector público, en conjunto con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través del Proyecto Fortalecimiento Democrático de las Institucionalidad Electoral en el Ecuador, resulta fundamental para garantizar la correcta aplicación del marco legal, así como para asegurar el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de los derechos políticos de las mujeres.

Desde la Embajada de Suiza en Ecuador reafirmamos nuestro compromiso con una cooperación internacional orientada a la promoción de la democracia, los derechos humanos y la igualdad de género. Respaldamos las iniciativas que, como esta, contribuyen a consolidar instituciones eficaces y comprometidas con la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres en la esfera pública y política.

Line Leon-Pernet
**Encargada de Negocios a.i.
de Suiza en Ecuador**

PREFACIO



La participación política de las mujeres constituye un pilar esencial para el fortalecimiento de las democracias en nuestra región. Si bien se han logrado avances importantes, la violencia política de género persiste como un obstáculo que restringe su presencia plena e inclusiva

en la vida política, afectando su derecho a elegir y ser elegidas para cargos de representación. Esta problemática no solo representa una deuda pendiente con la igualdad, sino que además erosiona la calidad de la democracia y limita el desarrollo y la justicia social.

En Ecuador, el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del proyecto **Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en Ecuador**, impulsaron siete talleres nacionales sobre **“Violencia Política de Género y Acceso a la Justicia”**. Gracias al respaldo de nuestros socios estratégicos—la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Embajada de Suiza—esta iniciativa refleja el impacto positivo de la cooperación internacional para fortalecer procesos democráticos más inclusivos y pacíficos, al tiempo que promueve la igualdad de género en la vida democrática del país.

Esta publicación recoge los aprendizajes de esos encuentros y reafirma la urgencia de garantizar el acceso a la justicia frente a la violencia política de género, en línea con los **compromisos internacionales en materia de derechos humanos asumidos por el Ecuador**. En particular, se sustenta en el apoyo que el PNUD brinda al país para avanzar en el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), cuyos artículos 7 y 8 obligan a los Estados Parte a asegurar la participación plena, libre de discriminación y en condiciones de igualdad de las mujeres en la vida política y pública, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, se incorpora el marco de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994), que reconoce que la violencia contra las mujeres, incluida la violencia política, impide el ejercicio efectivo de sus derechos y debe ser prevenida, sancionada y erradicada por el Estado.

El PNUD acompaña y entrega asistencia técnica al TCE en esta tarea de sensibilizar a la ciudadanía sobre los desafíos que esta forma de violencia plantea para el desarrollo y la democracia. Reconocemos que el liderazgo del Estado y de las contrapartes nacionales es esencial para consolidar procesos electorales libres de violencia y garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de todas las mujeres.

La **gobernabilidad democrática y los procesos electorales inclusivos** son pilares esenciales

para alcanzar el desarrollo sostenible y cumplir con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en especial el **ODS 5**, sobre **igualdad de género** y el **ODS 16**, sobre **paz, justicia e instituciones sólidas**. En este marco, el PNUD impulsa iniciativas concretas para fortalecer el liderazgo político de las mujeres, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones y garantizando condiciones equitativas en los procesos electorales. Una democracia fortalecida, con participación equitativa, no

solo enriquece la toma de decisiones, sino que también consolida instituciones más transparentes y representativas, indispensables para el progreso colectivo y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Inka Mattila
**Representante Residente del Programa
de las Naciones Unidas para el Desarrollo
(PNUD) en Ecuador**

PRESENTACIÓN



Las reformas al Código de la Democracia, efectuadas en el año 2020, marcó un antes y un después en el derecho electoral ecuatoriano, al incluir la violencia política de género como una infracción electoral muy grave. Esta incorporación no obedeció al azar ni al impulso pasajero de la coyuntura, sino a la constatación, largamente sostenida, de que las mujeres enfrentan obstáculos sistemáticos para ejercer sus derechos políticos en condiciones de igualdad. Con la nueva normativa, el ordenamiento jurídico asumió una deuda pendiente con la democracia paritaria y con el principio de igualdad sustantiva consagrado en la Constitución de la República.

La violencia política de género busca impedir, condicionar o eliminar la participación de las mujeres en la vida pública. Frente a esta realidad, el Estado tiene la obligación de actuar con firmeza, garantizando mecanismos eficaces para prevenir estos actos, sancionarlos cuando ocurren y evitar que se repitan. El Tribunal Contencioso Electoral (TCE) ha asumido esta responsabilidad con claridad, consciente de que forma parte de su mandato constitucional y responde también a un compromiso ético con la democracia y la justicia electoral.

Además de su rol jurisdiccional, el TCE tiene la responsabilidad de promover la formación y el

conocimiento sobre violencia política de género. Esto significa capacitar, difundir información clara y generar confianza para que más mujeres se sientan respaldadas al momento de denunciar. La justicia no comienza solo en los tribunales, empieza cuando las personas entienden sus derechos y saben cómo ejercerlos.

Esta publicación recoge las memorias de los talleres sobre *Violencia política de género y acceso a la justicia* desarrollados entre septiembre y diciembre de 2024 en siete provincias del país. Las capacitaciones y la elaboración de este documento han sido posibles gracias al trabajo conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el marco del Proyecto “Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en Ecuador” y con el respaldo de la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Embajada de Suiza. A todos ellos, nuestro reconocimiento.

Sintetiza el esfuerzo pedagógico desplegado por el TCE en cada territorio, enlaza los conocimientos compartidos por las personas expositoras y refleja el diálogo generado con estudiantes, docentes, organizaciones sociales, defensorías, autoridades locales y ciudadanía interesada. Cada página representa una construcción colectiva, donde se entrelazan el derecho, la experiencia institucional y los testimonios de mujeres que han vivido las distintas formas que puede adoptar la violencia política.

Estas memorias incluyen una exposición ordenada de los fundamentos normativos, las

rutas de denuncia, las sanciones aplicables y las estadísticas recopiladas durante las jornadas de capacitación. Al mismo tiempo, ofrecen una lectura territorial de la problemática, revelando que, si bien el fenómeno es estructural, sus manifestaciones concretas responden a contextos culturales, políticos e institucionales diversos. No puede obviarse que el derecho, por más sofisticado que sea, no transforma realidades por decreto; requiere, además, voluntad política, pedagogía sostenida y vigilancia ciudadana.

Es oportuno recordar que, como ha señalado la doctrina, el lenguaje jurídico no es neutro, ni sus formas de aplicación son sencillas para quien no lo conoce. Por ello, el acceso a la justicia -expresión material del Estado de derecho- no puede quedar subordinado a formas herméticas ni a dinámicas institucionales que perpetúen

desigualdades; de allí la necesidad imperiosa de continuar capacitando, de replicar estas iniciativas y de contar con el apoyo de la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional.

Confío en que estas páginas cumplirán una doble función, como registro de lo actuado y como brújula para lo venidero. La tarea de garantizar espacios políticos libres de violencia contra las mujeres no puede entenderse como una prerrogativa discrecional, exclusiva del ámbito jurídico, sino como una obligación constitucional inexcusable de toda la sociedad en su conjunto.

Ivonne Coloma Peralta
**Presidenta del Tribunal
Contencioso Electoral**

DEFINICIONES BÁSICAS

Género: es un concepto social y cultural que se refiere a los roles, comportamientos, expectativas y características que una sociedad atribuye a las personas en función de su sexo. A diferencia del sexo, que es una categoría biológica, el género está relacionado con la identidad, la expresión y la experiencia social de ser hombre, mujer o de cualquier otra identidad de género. El género es una construcción dinámica que varía a lo largo del tiempo y entre diferentes culturas.

Estereotipos: son creencias y conceptos preestablecidos que asignan roles, rasgos, características o atributos específicos a las personas, basados en convencionalismos sociales. Estos estereotipos suelen ser utilizados para diferenciar y definir a las mujeres y los hombres, estableciendo expectativas rígidas sobre su comportamiento, habilidades o identidad, muchas veces, en detrimento del pleno ejercicio de sus derechos.

Igualdad e igualdad de género: igualdad es un derecho humano y el principio que establece que todas las personas deben recibir el mismo trato y tener las mismas oportunidades, sin importar su género, raza, orientación sexual, religión, o cualquier otra característica o condición. Se basa en el reconocimiento de la dignidad y los derechos fundamentales de todos los individuos, promoviendo la equidad y la eliminación de discriminaciones. **La igualdad de género** no significa que hombres y mujeres sean idénticos o semejantes, sino que son equivalentes y deben disfrutar de sus derechos en igualdad de oportunidades, condiciones y

de resultados; y, requiere que tanto mujeres como hombres disfruten por igual de bienes, oportunidades, recursos y recompensas. Cuando existe desigualdad de género, generalmente son las mujeres las que quedan excluidas o desfavorecidas.

Equidad y equidad de género: se refiere al trato justo y adecuado, que puede implicar tanto un trato igual como uno diferente, pero siempre garantizando que las personas reciban lo que necesitan para acceder a los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades. Su objetivo es nivelar las condiciones para lograr una verdadera igualdad de oportunidades. **La equidad de género** se orienta a lograr un trato justo e imparcial para mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, mediante medidas específicas y concretas para abordar este tipo de desigualdad.

Cuota de género: es una medida de acción afirmativa destinada a aumentar progresivamente la participación de las mujeres en diversos ámbitos, con el objetivo de alcanzar un porcentaje que refleje de manera equitativa su representación en la población. Busca cerrar las brechas de desigualdad de género y promover una mayor equidad en áreas como la política, el trabajo y la educación.

Democracia: sistema de gobierno en el que el poder político es ejercido por el pueblo, ya sea de forma directa o a través de representantes elegidos de manera libre y periódica. Se basa en principios de igualdad, libertad y justicia,

garantizando derechos fundamentales como la participación política, la libertad de expresión y el respeto a las minorías.

Infracción: acción u omisión que incumple una norma, ley o reglamento establecido. Puede referirse a un acto ilícito, ya sea de carácter menor o grave, que contraviene las disposiciones legales, reglamentarias o de convivencia social y que suele estar sujeta a sanciones o medidas correctivas por parte de las autoridades correspondientes. Las infracciones pueden ser de diversa índole, como: penales, administrativas o civiles, electorales, entre otras, dependiendo del ámbito en el que ocurran.

Inclusión: proceso orientado a garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos de la población, reconociendo y valorando la diversidad. Busca integrar a personas que han sido históricamente discriminadas, promoviendo su plena participación en todos los ámbitos de la sociedad.

Paridad: es un concepto que se refiere a la representación equitativa entre hombres y mujeres en un ámbito específico, especialmente, en la participación política. Su objetivo es lograr una distribución proporcional y equilibrada, con una participación del 50% de hombres y 50% de mujeres, asegurando así una representación justa y equitativa de ambos géneros.

Pluralismo: es el reconocimiento y respeto a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de diversas opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, siempre dentro del marco del respeto a los derechos humanos.

Busca promover la convivencia y el diálogo entre diferentes perspectivas en una sociedad.

Transparencia: se refiere al derecho de la ciudadanía a acceder de manera libre y clara a la información pública, permitiendo que los actos, decisiones y recursos de los organismos y autoridades sean visibles y comprensibles, con el fin de garantizar la rendición de cuentas y la confianza pública.

Violencia: es el uso intencional de la fuerza física, psicológica o emocional para causar daño, sufrimiento o control sobre otra persona o grupo. Se manifiesta en diversas formas, como agresiones físicas, abuso verbal, amenazas, discriminación o coerción y puede tener graves consecuencias tanto para las víctimas como para la sociedad.

Violencia de género: es un tipo de violencia física, psicológica, sexual, institucional, simbólica y estructural, ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación sexual, identidad de género, sexo o género, que impacta de manera negativa en su identidad, bienestar social, físico, psicológico o económico. Se trata de un tipo de violencia que afecta de manera mayoritaria a mujeres y niñas a nivel global.

Violencia política de género: es cualquier acto de violencia dirigido a una persona debido a su género, que ocurre en el contexto político. Busca limitar la participación política, principalmente, de las mujeres y personas con identidades de género diversas, a través de acoso, amenazas, agresiones o exclusión.

Fuente: Dirección de Investigación Contencioso Electoral TCE.

1. TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Es el máximo órgano de justicia especializada en materia electoral en el Ecuador, con sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Entre sus competencias está conocer y resolver los recursos electorales, los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas y resolver las denuncias sobre afectaciones a la inclusión de jóvenes, paridad y violencia política de género.

Su labor se rige bajo los principios de: autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia y calidad.

Está integrado por cinco jueces principales y cinco suplentes. Sus fallos y resoluciones son de última instancia e inmediato cumplimiento y constituyen jurisprudencia electoral.



Misión

Prestar el servicio público de administración de justicia electoral, como última y definitiva instancia jurisdiccional, conforme la Constitución de la República y el Código de la Democracia; garantizando a los sujetos políticos el ejercicio de sus derechos, con aplicación de los principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.



Visión

Ser órgano referente de justicia a nivel nacional e internacional, con procesos de excelencia y calidad.



Funciones del Tribunal Contencioso Electoral

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo 70, establece las competencias y responsabilidades del Tribunal Contencioso Electoral. Sus funciones están enfocadas en garantizar la integridad y el adecuado funcionamiento de los procesos electorales, y se detallan a continuación:

1. Administrar justicia como instancia final en materia electoral y expedir fallos;
 2. Conocer y resolver los recursos contenciosos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y los organismos desconcentrados;
 3. A petición de parte, conocer y resolver las resoluciones administrativas del Consejo Nacional Electoral relativas a la vida de las organizaciones políticas;
 4. Conocer y resolver los asuntos litigiosos internos de las organizaciones políticas;
 5. Sancionar el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral, no discriminación o violencia política de género, paridad de género, inclusión de jóvenes y demás vulneraciones de normas electorales;
 6. Resolver en instancia definitiva, sobre la calificación de las candidatas y candidatos en los procesos electorales;
 7. Conocer y resolver las quejas que se presentaren contra las consejeras y consejeros, y demás funcionarios y miembros del Consejo Nacional Electoral y de las juntas provinciales electorales;
 8. Dictar en los casos de fallos contradictorios, por mayoría de votos de sus miembros, la disposición que debe regir para el futuro, con carácter obligatorio, mientras no se disponga lo contrario;
 9. Declarar la nulidad total o parcial de un proceso electoral, en los casos establecidos en la presente Ley;
 10. Expedir las normas sobre ordenación y trámite de los procesos, así como las resoluciones y la reglamentación necesaria para su funcionamiento;
 11. Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto ordinario y el extraordinario para procesos electorales;
 12. Designar al Secretario o Secretaria General del Tribunal, de una terna presentada por el presidente o presidenta;
 13. Juzgar a las personas, autoridades, funcionarios o servidores públicos que cometan infracciones previstas en esta ley;
 14. Conocer y absolver acerca de las consultas sobre cumplimiento de formalidades y procedimiento de las remociones de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados;
 15. Capacitar y difundir los aspectos relacionados con la justicia electoral y los procedimientos contenciosos electorales; y,
 16. Ejercer las demás atribuciones establecidas en la ley relacionadas con su competencia.
- El Tribunal Contencioso Electoral determinará las medidas de reparación integral de conformidad con la Ley y de acuerdo a la naturaleza de las infracciones o incumplimientos en materia electoral. Sus fallos y resoluciones constituyen jurisprudencia electoral, son de última instancia e inmediato cumplimiento y no serán susceptibles de revisión.

2. VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar en igualdad en cada uno de los ámbitos de su vida y en las relaciones que puedan establecer con otras personas. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa.

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas desfavorables para garantizar la igualdad. El término se utiliza principalmente para determinar el hecho de que las diferencias estructurales de poder

basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser víctimas.

La violencia de género puede ser de tipo sexual, físico, psicológico, simbólico, gineco-obstétrico, político y económico, tiene lugar tanto en el espacio público como en la esfera privada. Las amenazas, la coerción y la manipulación son también formas de violencia de género que pretenden obstaculizar el proyecto de vida que las mujeres y niñas han determinado para alcanzar su metas y objetivos de vida; en este sentido, las consecuencias de la violencia de género son devastadoras y las repercusiones para quienes logran sobrevivir pueden ser permanentes.

Fuente: Dirección de Investigación Contencioso Electoral TCE.

3. LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN EL MARCO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

A pesar de contar con una amplia normativa de protección internacional, todavía persisten nudos estructurales de desigualdad y de discriminación en razón de género. Es importante precisar que el término “género” no es un sinónimo de mujer; por el contrario, engloba la diversidad con que las personas se pueden identificar o expresar.

La discriminación y la violencia de género en el ámbito político y electoral afectan a las mujeres en toda su diversidad y a las personas LGBTI+, reflejando una problemática histórica de exclusión en la participación política. Esta situación se manifiesta a través de acoso, intimidación y barreras estructurales que limitan su acceso a espacios de poder y decisión.

El marco conceptual de la violencia política de género se basa, en especial, en los estándares establecidos por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU en conjunto con sus recomendaciones, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) de la OEA, así como en los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Además, diversas organizaciones internacionales han identificado esta forma de violencia como un obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos políticos, destacándose los aportes de la Relatora Especial de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Mujeres y la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. A nivel nacional, el artículo 10 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres refuerza el compromiso de garantizar un entorno libre de violencia en la participación política.

En este sentido, la violencia política de género ha sido reconocida como una forma de discriminación que impide el ejercicio de derechos y libertades fundamentales. La Recomendación General 19 del Comité CEDAW subraya que la violencia de género no solo afecta el acceso de las mujeres a la vida pública, sino que también repercute en el desarrollo de sus comunidades y sociedades.

Por su parte, la Recomendación General 23 identifica barreras como los estereotipos de género, la falta de confianza del electorado y la escasa representación de mujeres en política. En 2018, durante el 73° período de sesiones

de la ONU, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer presentó un informe pionero que abordó la violencia política de género, destacando su impacto y formulando recomendaciones para su erradicación.

Desde una perspectiva normativa, esta violencia se define como cualquier acción u omisión que busca limitar, obstaculizar o restringir la participación política de mujeres y personas

LGBTI+, vulnerando su derecho a ejercer una vida política en condiciones de igualdad. Aunque existen mecanismos de protección internacional, aún persisten desigualdades estructurales y discriminación por razón de género. Es fundamental precisar que el concepto de género no se limita a la categoría de mujer, sino que abarca la diversidad de identidades y expresiones con las que las personas se identifican.

Fuente: Dirección de Investigación Contencioso Electoral TCE.

4. LAS INFRACCIONES ELECTORALES EN ECUADOR

De acuerdo con la Constitución ecuatoriana todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Se propenderá a la paridad de género en el desempeño de empleos y funciones públicas, y se garantizará a las mujeres una vida libre de violencia.

Para el juzgamiento de infracciones electorales son aplicables todas y cada una de las garantías del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

El artículo 275 del Código de la Democracia establece que la infracción electoral es: *“aquella conducta antijurídica que afecta los derechos de participación o menoscaba los principios de igualdad y no discriminación, transparencia, seguridad y certeza del proceso electoral; que implican el incumplimiento de funciones electorales; o, violentan las disposiciones impartidas legítimamente por la autoridad electoral”*.

Clasificación de las Infracciones Electorales

Las infracciones electorales se clasifican en:

- **Leves:** Serán sancionadas con multas de entre uno hasta diez salarios básicos unificados.
- **Graves:** Sancionadas con multas desde once hasta veinte salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde seis meses hasta dos años.
- **Muy graves:** Serán sancionadas con multa desde veintiún salarios básicos unificados hasta setenta salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde dos hasta cuatro años.
- **Infracciones de normas de financiamiento de la política y gasto electoral:** Serán sancionados con multa de veinte a setenta salarios básicos unificados y la suspensión de los derechos políticos de dos a cuatro años, sin perjuicio de la sanción relativa a la cancelación de la inscripción de la organización política establecida en la Ley.
- **Infracciones especiales de los medios de comunicación y empresas de pronósticos electorales:** Serán sancionados con la suspensión de la publicidad en determinado medio y una multa desde veinticinco hasta doscientos cincuenta y cinco salarios básicos unificados. Inclusive con la suspensión del medio de comunicación hasta por seis meses si reincidiere.

5. LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, COMO INFRACCIÓN ELECTORAL MUY GRAVE EN ECUADOR

La participación política de las mujeres en Ecuador ha sido el resultado de un largo proceso histórico de lucha por la igualdad, la justicia y la democracia. Desde principios del siglo XX, las mujeres empezaron a organizarse para exigir el reconocimiento de sus derechos, logrando en 1929 el derecho al sufragio garantizado en la Constitución, un hito importante en su inclusión en la vida política; sin embargo, a pesar de este avance, continuaron enfrentando barreras, especialmente en el acceso a cargos de poder.

En las décadas siguientes, movimientos feministas y leyes como la de Paridad de Género permitieron un mayor acceso de las mujeres a posiciones políticas. No obstante, la violencia política de género y otros obstáculos continúan limitando su participación, lo que demuestra que la lucha por una verdadera igualdad en el ejercicio político sigue siendo un desafío vigente en Ecuador.

Además, Ecuador ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW siglas en inglés), que en sus informes más recientes recomendó al país implementar estrategias y programas para prevenir la violencia de género contra las políticas y candidatas, tanto en línea como fuera de ella, exigiendo a los partidos políticos promover la igualdad de género y combatir el acoso. La Agenda 2030 también resalta en el ODS 5, sobre igualdad de género, la necesidad de velar por la participación plena y efectiva de las mujeres, así como fomentar la igualdad de oportunidades en la vida política, económica y pública.

El ejercicio democrático consiste en una amplia participación de la población, hombres y mujeres, como parte de la representatividad, en un marco de igualdad material.

En febrero de 2020, se efectuaron las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en las que se garantizan los mecanismos de participación de las mujeres y el principio de paridad en los procesos electorarios; así como la tipificación de la infracción y sanciones por violencia política de género.

Los actos de violencia política de género constituyen una infracción electoral muy grave, debido a su impacto destructivo en la igualdad de oportunidades. Esta categoría abarca cualquier acción que busque disminuir, excluir o menoscabar la participación de las mujeres en la política mediante amenazas, coacción, uso indebido del poder o agresión.

El Código de la Democracia en su artículo 61, señala: *“El Tribunal Contencioso Electoral es el órgano de la Función Electoral encargado de administrar justicia en materia electoral, conocer y absolver consultas sobre el procedimiento de los procesos de remoción de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, dirimir conflictos internos de las organizaciones políticas y resolver las denuncias sobre afectaciones a la inclusión de jóvenes, paridad y violencia política de género”*.

En el contexto electoral ecuatoriano, contar con una normativa clara y con un órgano especializado encargado de impartir justicia en materia electoral es fundamental para asegurar la transparencia, la equidad y la integridad de los procesos democráticos. La resolución efectiva de causas por parte del Tribunal Contencioso Electoral posibilita la participación plena y libre de todos los actores políticos, garantizando que se respete el debido proceso y los derechos fundamentales de las personas, en particular de aquellos grupos históricamente vulnerados, como las mujeres, frente a prácticas de violencia política de género o discriminación.

Si bien las mujeres ecuatorianas han logrado avances significativos en su derecho a participar políticamente, la lucha continúa siendo un proceso dinámico y constante, que no solo exige reformas legales, sino también un cambio cultural y social que permita la verdadera igualdad de género en todos los ámbitos de la vida pública y política.

¿Qué es la violencia política de género de acuerdo con el Código de la Democracia ecuatoriano?

El artículo 280 del Código de la Democracia determina que la violencia política de género es: *“aquella agresión cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, contra de las mujeres candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades”*.

Otra forma de violencia política de género se evidencia en el problema de la subrepresentación de las mujeres, siendo una muestra de la discriminación a la que se enfrentan las mujeres en la vida política.

¿A qué mujeres protege esta normativa?

Esta normativa está diseñada para proteger y promover los derechos políticos de un grupo diverso de mujeres y sus familias en el ámbito político y social. El alcance de esta regulación es amplio e incluye:

- **Mujeres candidatas:** Aquellas que están postulando para cargos públicos en elecciones.
- **Mujeres militantes:** Miembros activos de partidos políticos o movimientos.
- **Mujeres electas:** Aquellas que han sido elegidas para ocupar un cargo público.
- **Mujeres designadas:** Aquellas que han sido asignadas a un cargo público por designación, no mediante elección.
- **Defensoras de derechos humanos:** Mujeres que trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos, debidamente acreditadas, tanto en organizaciones no gubernamentales como en instituciones públicas.
- **Feministas:** Mujeres que abogan por la igualdad de género y la erradicación de la discriminación contra las mujeres.
- **Lideresas políticas o sociales:** Aquellas que tienen roles de liderazgo en organizaciones políticas, sociales o comunitarias.
- **Familiares:** Reconociendo que los ataques o discriminaciones, también pueden extenderse a las familias de las mujeres activas en el ámbito político.

¿Cuáles son las causales de violencia política de género?

De conformidad con el artículo 280 del Código de la Democracia, a continuación, se detallan las 13 causales, relacionadas con el cometimiento de esta infracción.

Son actos de violencia contra las mujeres en la vida política, aquellas acciones, conductas u omisiones que basadas en su género:

1



Amenacen o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres o a sus familias y que tengan por objeto o resultado anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan;

2

Restrinjan o anulen el derecho al voto libre y secreto de las mujeres;



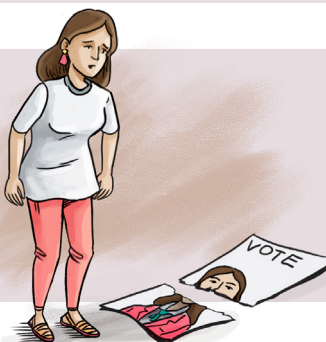
3



Realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres durante el proceso electoral y en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública, limitar o anular sus derechos políticos;

4

Dañen, en cualquier forma, material electoral de la campaña de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;



5



Proporcionen a los órganos electorales datos falsos o información incompleta de la identidad de la candidata con objeto de impedir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres;

6

Proporcionen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, información falsa, errada o imprecisa u omitan información que induzca al inadecuado ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;



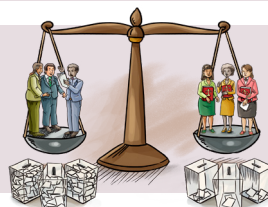
7



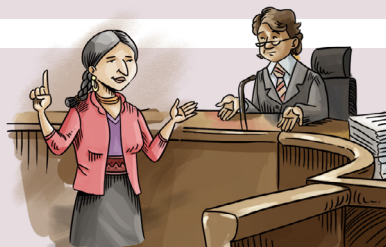
Divulguen imágenes, mensajes o revelen información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos;

8

Obstaculicen o impidan el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;



9



Impongan sanciones administrativas o judiciales injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;

10

Limiten o nieguen arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;



11



Eviten por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones;

12

Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo al principio constitucional de igualdad y no discriminación; y,



13



Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política.



Sanciones y medidas de reparación en contextos de violencia política

El Tribunal Contencioso Electoral (TCE) tiene la tarea de juzgar y sancionar los actos de violencia política de género; es decir, todas aquellas agresiones cometidas por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de: las mujeres candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales; así como, en contra de su familia.

El juzgamiento de estas infracciones, en la esfera política, busca erradicar las prácticas que se orientan a acortar, suspender, impedir o restringir el accionar de las mujeres en este campo o el ejercicio de las funciones propias de su cargo; así como inducir las u obligarlas a que efectúen en contra de su voluntad una acción o incurran en una omisión, en el cumplimiento de sus labores,

incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

Las sanciones son diseñadas no solo para castigar a los responsables, sino también para establecer un precedente firme contra la repetición de tales actos, asegurando un ambiente de equidad y respeto dentro del ámbito político.

El juez determinará la sanción y medidas de reparación de acuerdo con la gravedad de cada caso, en observancia de los artículos 210 y 211 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

En el caso de la violencia política de género, el artículo 279 del Código de la Democracia, precisa las siguientes sanciones:

Tipo de Sanción	Descripción
 Multa	Entre veintiún y setenta salarios básicos unificados.
 Destitución	Aplicable, debiendo observar el principio de proporcionalidad.
 Suspensión de Derechos de Participación	De dos a cuatro años, dependiendo de la gravedad de la infracción.



¿Cómo presentar una denuncia por violencia política de género ante el Tribunal Contencioso Electoral?

A continuación, se detallan los requisitos del escrito de interposición de la denuncia por violencia política de género:

1. Designación del órgano o autoridad

¿Qué hacer?

- Identificar el órgano o autoridad ante quien se interpone la denuncia. En casos de violencia política de género, ante el Tribunal Contencioso Electoral.

2. Datos del compareciente

¿Qué hacer?

- Incluir nombres y apellidos completos.
- Indicar si actúa en nombre propio o en representación de terceros.
- Detallar los nombres de los representados, si aplica.

3. Especificación del acto o hecho

¿Qué hacer?

- Describir el acto, resolución o hecho objeto de la denuncia.
- Señalar el órgano que emitió el acto y la identidad del responsable del hecho.

4. Fundamentos de la denuncia

¿Qué hacer?

- Explicar claramente los agravios causados por el acto, resolución o hecho.
- Mencionar los preceptos legales vulnerados y la causal específica de violencia política de género.

5. Medios de Prueba

¿Qué hacer?

- Anunciar los medios de prueba.
- Acompañar la nómina de testigos con copias de cédulas e indicar los hechos sobre los cuales declararán.
- Describir pruebas documentales o periciales, mencionando la institución que las posee y solicitando las medidas para su práctica.

6. Asignación de casilla para notificaciones

¿Qué hacer?

- Solicitar la asignación de una casilla contencioso electoral, si no se ha asignado anteriormente.

7. Lugar de Citación

¿Qué hacer?

- Indicar el lugar donde se citará al accionado de forma precisa.

8. Dirección electrónica para notificaciones

¿Qué hacer?

- Proporcionar una dirección electrónica para recibir notificaciones.

9. Firma del compareciente y del abogado

¿Qué hacer?

- Incluir el nombre y firma del compareciente.
- Colocar nombre y firma del abogado patrocinador.

Trámite para la atención de denuncias por violencia política de género ante el Tribunal Contencioso Electoral

La violencia política de género es un fenómeno que afecta de manera significativa la participación política y la equidad de género en el ámbito electoral. En Ecuador, el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) juega un papel crucial en la recepción, análisis y resolución de denuncias relacionadas con este tipo de violencia, garantizando así el derecho de las mujeres a participar plenamente en los procesos políticos, sin ser objeto de discriminación o agresión.

Este proceso implica una serie de acciones legales y administrativas que buscan ofrecer una respuesta efectiva, garantizar la protección de las víctimas y sancionar a los responsables. A través de un marco normativo, el TCE busca crear un entorno electoral más inclusivo y seguro, promoviendo una democracia paritaria que respete los derechos políticos de todos los ciudadanos.

A continuación, se detallan las etapas del referido proceso:

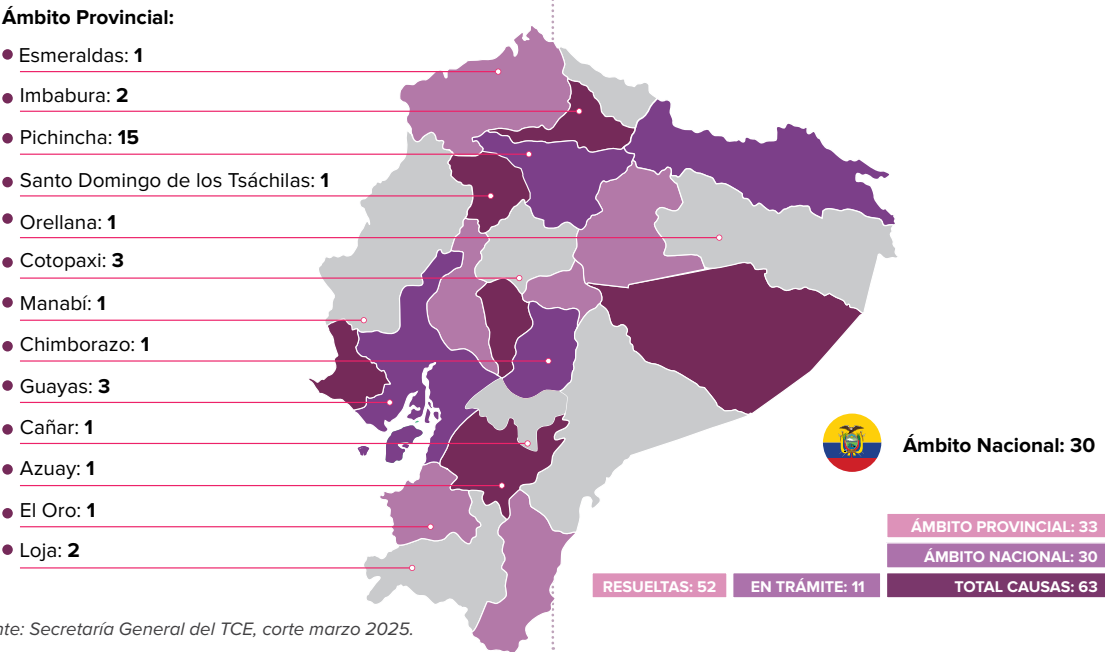
-  1. Presentar la denuncia en el TCE.*
-  2. En el caso de estar completa la denuncia, el juez admite a trámite.
-  3. Citación al o, a los presuntos infractores.
-  4. El presunto infractor tiene cinco días para contestar, anunciar y presentar pruebas.**
-  5. El juez corre traslado de la contestación al denunciante.
-  6. Audiencia oral única de prueba y alegatos.
-  7. Sentencia de primera instancia.
-  8. Se pueden presentar recursos horizontales de aclaración o ampliación. ***
-  9. Recurso de apelación.
-  10. Sentencia del Pleno del TCE. No admite recurso, salvo aclaración o ampliación.

*Antes de admitir la denuncia, el juez podrá ordenar al denunciante que aclare o complete la misma en dos días.
**En la denuncia y contestación se deberá anunciar la prueba (testimonial, documental o pericial), que se practicará y contradecirá en la audiencia oral única de prueba y alegatos. Se podrá solicitar al juez el auxilio de prueba, cumpliendo con los requisitos determinados en el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
***El recurso de aclaración y ampliación lo resuelve el juez de primera instancia, de lo resuelto se puede presentar recurso de apelación ante el Pleno del TCE.

Sin duda, es esencial conocer la normativa y su aplicación, partiendo desde una ciudadanía conocedora de la Ley para exigir su cumplimiento, más aún cuando se avencinan procesos electorales y es fundamental contar con el conocimiento necesario en caso de cualquier vulneración que pudiese presentarse.

¿Cuántos casos por violencia política de género se han juzgado en Ecuador desde el año 2020 hasta la actualidad?

El Tribunal Contencioso Electoral (TCE), desde el 2020 hasta la actualidad, ha juzgado los siguientes casos por violencia política de género, como se detalla en el gráfico:



6. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO PILAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN ECUADOR

La cooperación internacional ha desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de la democracia en Ecuador, especialmente, en el ámbito electoral.

El Tribunal Contencioso Electoral (TCE) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de socios estratégicos como: la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Embajada Suiza en Ecuador, han implementado proyectos de asistencia técnica enfocados en reforzar las capacidades de la Función Electoral en el país para promover elecciones libres e inclusivas, a través de procesos democráticos más igualitarios, pacíficos y justos.

La participación de la Unión Europea, la AECID y la Embajada de Suiza en Ecuador en este esfuerzo conjunto, responde a una visión compartida sobre la importancia de fortalecer la institucionalidad democrática como base para el desarrollo sostenible y la cohesión social. Este respaldo refleja un compromiso con los principios de gobernanza democrática, participación inclusiva y respeto a los derechos humanos, pilares fundamentales de la Agenda 2030. A través del apoyo técnico y financiero a este proyecto, la cooperación internacional contribuye a consolidar capacidades nacionales que permitan desarrollar procesos electorales más transparentes, justos y accesibles, así

como promover un entorno político donde prevalezcan el diálogo y la igualdad de condiciones para todas y todos los actores.

Fortalecer las competencias del TCE y de las distintas entidades del sector público resulta fundamental para garantizar la aplicación efectiva del marco legal nacional e internacional, y para asegurar el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de los derechos políticos de las mujeres. En esta línea, el trabajo conjunto ha contribuido a mejorar la capacidad técnica, operativa y normativa del sistema electoral ecuatoriano, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana.

Es así que, en septiembre de 2020 se suscribió entre el TCE, el CNE y el PNUD, el Proyecto “Apoyo al Ciclo Electoral en Ecuador”, con el objeto contribuir al fortalecimiento del proceso electoral y democrático en el país durante un período de dos años, entre 2020 y 2022, abarcando el proceso electoral de 2021, el cual puso a prueba las reformas al Código de la Democracia.

Los objetivos del proyecto descrito usaron como base las recomendaciones y conclusiones de la Misión de Evaluación de Necesidades (NAM), liderada por la División de Asistencia Electoral de la Secretaría General de las Naciones Unidas junto con el PNUD, que visitó el Ecuador en mayo de 2022 y destacó los logros del Proyecto de asistencia electoral.

La NAM recomendó trabajar en ámbitos como: gestión de resultados, planificación, coordinación, comunicación estratégica, equidad de género, participación política de grupos tradicionalmente marginados, violencia política basada en género, desinformación y financiación de las organizaciones políticas.

Los principales ejes de desarrollo del referido Proyecto fueron: 1.- Fortalecimiento del manejo de resultados electorales; y, 2.- Fortalecimiento de la comunicación estratégica en el ámbito electoral y el diálogo democrático.

Entre los logros de este proyecto, respecto a los procesos de formación, destacan: el

desarrollo del “Seminario Internacional Justicia Electoral en las Américas”, el “Diplomado Internacional en Justicia Electoral: Una perspectiva Latinoamericana y Europea (2022)”, las capacitaciones en territorio sobre “Violencia Política de Género”, el taller “Estrategia de comunicación institucional del TCE”, entre otros.

Además, con el objeto de promover la transferencia de conocimientos se realizó la publicación de la “Gaceta Americana de Justicia Electoral 2021”, entre otros productos. El proyecto incluyó líneas bases sobre el manejo de la violencia política de género; así como la promoción de la participación política y finalizó el 31 de agosto de 2022.

7. PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL EN ECUADOR”

Como antecedente del trabajo realizado en el Proyecto “Apoyo al Ciclo Electoral en Ecuador”, y gracias a sus resultados e impacto positivo, el 14 de julio de 2023 se suscribió el Proyecto “Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en Ecuador”, enfocado en fortalecer los procesos democráticos en el país y la asistencia técnica del PNUD en el proceso electoral de 2025.

Sus tres componentes principales se centran en:

- 1) Institucionalidad fortalecida;
- 2) Un entorno electoral pacífico; y,
- 3) Procesos electorales inclusivos.

Uno de los ejes del referido proyecto es la implementación de acciones estratégicas para prevenir la violencia política y electoral, incluida la violencia por razón de género, con el objetivo de identificar, analizar y abordar esta problemática, conforme a las disposiciones del Código de la Democracia.

Talleres sobre “Violencia política de género y acceso a la justicia” 2024

En este contexto, el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) con el apoyo del PNUD, durante el 2024, impulsó la realización de talleres sobre “Violencia política de género y acceso a la justicia”, en cumplimiento del artículo 70, numeral

15 del Código de la Democracia, que dispone como competencia del Tribunal “Capacitar y difundir los aspectos relacionados con la justicia electoral y los procedimientos contenciosos electorales”.

Con este antecedente, el TCE a través de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, efectuó talleres sobre “Violencia política de género y acceso a la justicia” en las provincias de: Azuay, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Imbabura, Guayas, Tungurahua y Pichincha, remarcado su interés y compromiso por abordar y atender esta infracción electoral.

A través de la capacitación continua en políticas con enfoque de género y derechos de las mujeres, socialización de la normativa electoral, procedimientos de denuncia y sanción, lo aprendido en cada uno de los talleres posibilitó implementar estrategias para enfrentar y prevenir este tipo de violencia; además de promover un entorno electoral inclusivo y equitativo.

En estos talleres se priorizó la participación de: defensores/as públicos, servidores/as de la Defensoría del Pueblo, servidores/as electorales, miembros de los colegios de abogados, consultorios jurídicos, docentes de universidades, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil, lideresas, organizaciones políticas, medios de comunicación y ciudadanía.

Los talleres de violencia política de género contaron con la participación de destacados y reconocidos ponentes, entre: jueces, autoridades, académicos y representantes de organismos internacionales, quienes compartieron planteamientos enriquecedores, integrales y multidisciplinarios sobre el tema.

Los expositores se centraron en examinar la problemática desde diversas aristas que, con frecuencia, no se han explorado lo suficiente, entre ellas, desde el punto de vista: comunicacional, desde la antropología y la sociología del derecho.

Así también, se analizaron las medidas de protección y denuncia. Además del enfoque constitucional desde la igualdad formal y material en la participación política de las mujeres. Se incorporaron nuevos abordajes que fortalecen el marco normativo y social para la protección de los derechos de las mujeres, desde la perspectiva de la educación con énfasis en los derechos humanos, las políticas y el gasto público.

Los jueces del TCE socializaron: las competencias y atribuciones del máximo órgano de justicia electoral; los requisitos formales que debe contener un escrito para interponer una denuncia; la clasificación de la violencia política de género, catalogada como una infracción muy grave; se identificaron patrones y elementos para la admisión a trámite, el procedimiento para la interposición de denuncias, la proporcionalidad

de la sanción (pecuniaria o pérdida de derechos políticos); y, la prescripción de la acción.

Además, compartieron su visión sobre cómo garantizar la igualdad de género en los procesos electorales y la importancia de promover un entorno libre de violencia, con la finalidad de mejorar los procedimientos y asegurar una justicia efectiva.

Los talleres se efectuaron conforme a la planificación y cumplieron los objetivos esperados, entre los cuales destacan: generar espacios de discusión sobre qué es la violencia política de género y en qué ámbitos se desarrolla; capacitar a la ciudadanía sobre las acciones u omisiones que constituyen este tipo de violencia; e, informar los mecanismos disponibles para su denuncia y protección.

Cabe precisar que los asistentes, provenientes de diversas instituciones y sectores, recibieron certificados como reconocimiento a su compromiso con el fortalecimiento de la democracia y la promoción de la igualdad de género en los procesos electorales.

El impacto positivo de los talleres resaltó la importancia de promover la igualdad y el respeto en la política ecuatoriana.

A continuación, se exponen los resultados de los talleres sobre *“Violencia política de género y acceso a la justicia” 2024*.



DEMOCRACIA

VOTE

An abstract graphic design with a monochromatic purple and brown color palette. The background is composed of various geometric shapes like circles, triangles, and polygons. In the upper left, there is a stylized illustration of a woman's face with a large 'X' over it, wearing a wide-brimmed hat. To the right of this, a large fist is raised. In the lower portion of the image, a scale of justice is depicted, with a small figure of a person standing on one of the pans. The text is positioned in the center-right area.

Datos de los talleres
sobre “Violencia política
de género y acceso a la
justicia” por provincia





Azuay, Cuenca

8. Azuay, Cuenca

El 12 de septiembre de 2024, en el auditorio “Hugo Ordóñez Espinoza” de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Cuenca, tuvo lugar la primera capacitación en territorio sobre “Violencia política de género y acceso a la justicia”, con principal enfoque en fortalecer la participación política de las mujeres y prevenir la violencia en el contexto político durante los procesos electorales, con la destacada participación de reconocidos expertos en el tema.

Ponentes:



Ana Lucía Íñiguez

Docente de la Carrera de Género y Desarrollo de la Universidad de Cuenca

Tema:

Construcción social de las identidades de género.



Alexandra Guerrón

Analista de Programa en Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la oficina de Ecuador de ONU Mujeres

Tema:

Análisis interseccional de las autonomías (como mecanismo para lograr igualdad sustantiva y la plena representación de las mujeres).



Ángel Torres

Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral

Tema:

Procedimientos y mecanismos legales disponibles para denunciar y sancionar la violencia política de género.

La abogada Ivonne Coloma Peralta, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral (TCE), realizó la inauguración del evento. En su intervención señaló el rol protagónico institucional del TCE, como órgano encargado de sancionar la violencia política de género y garantizar los derechos de participación política en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

Se destacó el saludo del doctor Juan Peña Aguirre, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, quien habló sobre la importancia de promover el respeto a los derechos, la institucionalidad y de generar espacios de diálogo y reflexión, subrayando que el trabajo conjunto debe orientarse hacia la construcción de una sociedad más equitativa.



Fotografía: Autoridades en el primer taller de violencia política de género.

Por su parte, Pablo Galarce, Asesor Técnico del Proyecto *“Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en Ecuador”*, reafirmó el compromiso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para seguir trabajando con la Función Electoral en favor de la democracia, igualdad, justicia e institucionalidad electoral, como un pilar fundamental para garantizar procesos electorales transparentes e inclusivos, recalcando la necesidad de incorporar un enfoque de género en las políticas electorales.

Para la doctora Ana Lucía Íñiguez, docente de la Universidad de Cuenca, la construcción social de las identidades de género comienza desde el nacimiento, donde las personas son tratadas de manera distinta según su sexo. Explicó que la desigualdad surge del valor desproporcionado que la sociedad otorga a las cualidades consideradas masculinas o femeninas, lo que se traduce en relaciones de poder asimétricas. Estas diferencias afectan la escalada social,

pues las personas crecen percibiéndose como desiguales. Precisó, que la violencia de género es un mecanismo que refuerza este orden social.

Por su parte, la magíster Alexandra Guerrón, Analista de Programa Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la oficina de Ecuador de ONU Mujeres, abordó la violencia política de género desde una óptica interseccional, resaltando la necesidad imperante de que las mujeres posean autonomía económica, física y en la toma de decisiones como mecanismos clave para alcanzar su igualdad sustantiva y plena participación. Explicó que las mujeres deben tomar decisiones libres e informadas, actuando conforme a sus propias aspiraciones.

En la segunda parte de la capacitación, el doctor Ángel Torres, Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, describió el rol y las funciones de la institución, liderando un taller práctico sobre violencia política de género con una perspectiva jurídica, centrada en los procedimientos y mecanismos legales



Fotografía: Participantes del taller violencia política de género en Azuay.

disponibles para denunciar y sancionar estas prácticas, garantizando así los derechos de participación política de las mujeres. Adicionalmente, manifestó que el TCE ha generado jurisprudencia en paridad e igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el ámbito político.

La capacitación se efectuó con el fin de informar a la ciudadanía sobre esta temática y concientizar al público acerca de las conductas, acciones u omisiones que constituyen violencia política de género (infracción electoral muy grave), las que limitan el libre ejercicio de los derechos de participación.

Para estos eventos se estableció como prioridad la participación activa de diversos actores clave vinculados al ámbito electoral, jurídico y defensorías públicas, cuyo papel es esencial en la protección de los derechos ciudadanos, así

como, a miembros de colegios de abogados, para aportar a su experiencia y conocimiento en la aplicación de la ley; a los representantes de consultorios jurídicos de las universidades, con el objetivo de ofrecer apoyo técnico y asesoría legal, involucrando a futuros profesionales en la solución de problemáticas reales. A este taller asistieron organizaciones de la sociedad civil, actores vitales en la promoción de la transparencia, la participación ciudadana y el respeto a los derechos democráticos. Finalmente, se fomentó la inclusión de la ciudadanía, asegurando una amplia representación social y garantizando que el evento fuera un espacio de diálogo plural, accesible y comprometido con los intereses colectivos.

Con respecto a la información procesada en las hojas de registro constan 175 participantes, de los cuales el 28% fueron hombres y el 72% mujeres.

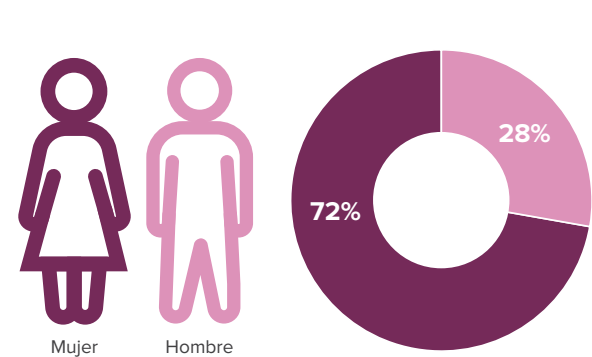
Tabla 8.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Azuay

Sexo	Total de registrados	Promedio
Hombre	49	28%
Mujer	126	72%
Total general	175	100,00%

Tabla 8.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Azuay

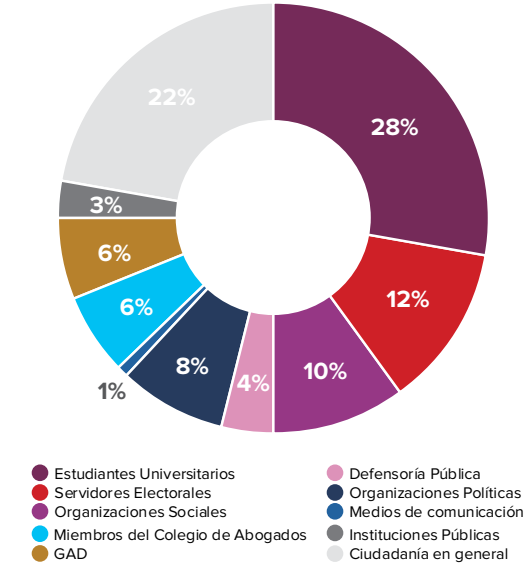
Organización a la que pertenece	Total de registrados	Promedio
Estudiantes Universitarios	49	28,00%
Servidores Electorales	21	12,00%
Organizaciones Sociales	18	10,29%
Defensoría Pública	7	4,00%
Organizaciones Políticas	13	7,43%
Medios de comunicación	2	1,14%
Miembros del Colegio de Abogados	11	6,29%
GAD	11	6,29%
Instituciones Públicas	5	2,86%
Ciudadanía en general	38	21,71%
Total general	175	100,00%

Gráfico 1. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Azuay



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Azuay.

Gráfico 2. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Azuay



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Azuay



Fotografía: Entrega de certificados de participación del taller en Azuay.

Conclusiones y Recomendaciones

El taller, altamente valorado por los participantes, resaltó la importancia de prevenir la violencia política de género para asegurar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Se destacó la importancia de crear conciencia sobre las actuaciones que constituyen violencia política de género y cómo éstas afectan en la toma de decisiones y en el quehacer político.

Se sugirió implementar campañas de sensibilización y formación continua. Además, se recomendó mantener y fortalecer la colaboración entre el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para mejorar la gestión de procesos electorales, con un enfoque especial en la violencia política de género.



Fotografía: Participantes del taller de violencia política de género en Azuay.





Manabí, Portoviejo

9. Manabí, Portoviejo

En la Universidad San Gregorio de Portoviejo, en la provincia de Manabí, se realizó el segundo taller de capacitación sobre violencia política de género, el 03 de octubre de 2024, en el que participaron autoridades nacionales y electorales, funcionarios públicos, estudiantes, docentes y ciudadanía.

Ponentes:



Ana Arteaga

Conjueza del TCE y docente de la Carrera de Derecho de la Universidad San Gregorio de Portoviejo

Tema:

Violencia política de género y su incidencia en la vida pública.



Tamara Briones

Coordinadora del Foro Permanente de Mujeres Ecuatorianas en Manabí

Tema:

Ruta de denuncia para casos de violencia política de género.



Richard González

Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral

Tema:

Violencia política de género experiencia ecuatoriana.

La doctora Ana Arteaga, Conjueza del TCE y docente de la Carrera de Derecho de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, en su ponencia se refirió a la violencia de género en la participación política de la mujer y cómo esta incide en su vida política y pública. Indicó que únicamente 10 países en América Latina tienen regulaciones sobre el tema; sin embargo, solo el 50% regulan la violencia política en la esfera electoral, destacando el caso de Ecuador y la normativa con la que cuenta para sancionar la

violencia contra las mujeres en el quehacer político.

Por su parte, la magíster Tamara Briones, coordinadora del Foro Permanente de Mujeres Ecuatorianas en Manabí, realizó un análisis de la violencia de género a lo largo de la historia. Además, manifestó que la violencia contra las mujeres tiene varias tipologías: física y sexual; no física, es decir, la socio-psicológica y económica; y, la violencia digital, pero en el ámbito de los



Fotografía: Autoridades del taller de violencia política de género en Manabí.

espacios de elección popular, sostuvo que existe la violencia política que se expresa en estereotipos de género.

En su intervención el abogado Richard González, Juez Suplente del TCE, abordó la violencia política de género desde la experiencia ecuatoriana. Afirmó que existen hitos y avances en la normativa del país para fomentar la igualdad de participación entre hombres y mujeres en el campo electoral. Uno de ellos,

son las reformas al Código de la Democracia del año 2020 que sanciona la violencia política de género desde el ámbito económico y en los derechos de participación. En cuanto al trabajo institucional, sostuvo que se han generado reglas jurisprudenciales para sancionar los distintos tipos de infracción electoral.

Con relación a la información examinada constan 112 participantes, de los cuales el 41,96% fueron hombres y el 58,04% mujeres.

Tabla 9.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Manabí

Sexo	Total de registrados	Promedio
Hombre	47	41,96%
Mujer	65	58,04%
Total general	112	100,00%



Fotografía: Participantes del taller en Manabí.

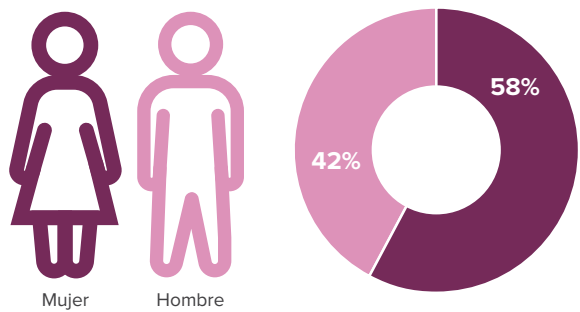
En cuanto a la información sobre a qué organización pertenecen, el 33,04% de los encuestados provinieron de la Universidad San

Gregorio de Portoviejo, seguido del 24,11% que fueron servidores electorales y con el 17,86% las organizaciones sociales.

Tabla 9.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Manabí

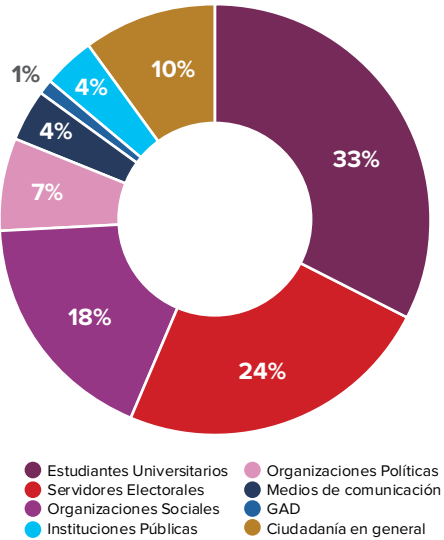
Organización a la que pertenece	Total de registrados	Promedio
Estudiantes Universitarios	37	33,04%
Servidores Electorales	27	24,11%
Organizaciones Sociales	20	17,86%
Organizaciones Políticas	8	7,14%
Medios de comunicación	4	3,57%
GAD	1	0,89%
Instituciones Públicas	4	3,57%
Ciudadanía en general	11	9,82%
Total general	112	100,00%

Gráfico 3. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Manabí



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Manabí

Gráfico 4. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Manabí



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Manabí

Conclusiones y Recomendaciones

Los diferentes actores sociales que asistieron al taller aseveraron que el evento fue exitoso. Con una asistencia del 90% y una satisfacción general del 95%, a través de los resultados de las encuestas se valoró positivamente la claridad, el conocimiento, la capacidad para responder preguntas, la utilización del lenguaje inclusivo, la metodología y los materiales accesibles, remarcando el enfoque de derecho e interseccionalidad y el buen manejo en las exposiciones.

Los asistentes resaltaron la capacitación por la forma de combinar la teoría y la práctica. Los expertos abordaron temas desde perspectivas académicas, sociales y jurídicas, destacando el rol fundamental de las instituciones para garantizar elecciones libres de violencia política de género.

Fotografía: Participantes del taller en Manabí.







Santo Domingo de los Tsáchilas, Santo Domingo

10. Santo Domingo de los Tsáchilas, Santo Domingo

El 17 de octubre de 2024, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el Tribunal Contencioso Electoral desarrolló el tercer taller sobre violencia política de género, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Equinoccial, con sede en esta ciudad.

Ponentes:



Ximena Chiriboga

Directora (E) del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo

Tema:

Violencia de género y el acceso a la justicia: Una mirada desde el enfoque de interseccionalidad y la obligación de brindar protección reforzada a mujeres en condiciones de doble vulnerabilidad.



Gabriela Gende

Representante de la Fiscalía General del Estado en Santo Domingo

Tema:

Violencia de género y acción de la Fiscalía en la protección de los derechos de las mujeres: Socialización de los medios de denuncia y solicitud de medidas de protección a víctimas de violencia de género.



Ángel Torres

Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral

Tema:

Definición de violencia política de género, causales y el trámite a seguir una vez que se ingresa una denuncia por infracción electoral muy grave ante el Tribunal Contencioso Electoral.

El evento inició con las palabras del magíster Renato Erazo, Coordinador de Planificación de la Universidad UTE y del doctor Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, quienes dieron la bienvenida a los participantes de este importante encuentro.

En la primera exposición, intervino la doctora Ximena Chiriboga, Directora (E) del Consejo de

la Judicatura de Santo Domingo, quien abordó la temática sobre violencia de género y el acceso a la justicia con énfasis en la interseccionalidad y el derecho de las mujeres a participar en la vida pública y política, como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos, remarcando la vulnerabilidad que enfrentan y la responsabilidad de las instituciones públicas para garantizar su protección efectiva.



Fotografía: Participación de autoridades en el taller de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Luego, se dio la participación de la magíster Gabriela Gende, representante de la Fiscalía General del Estado en Santo Domingo, quien centró su exposición en la *“Violencia de género, y acción de la Fiscalía en la protección de los derechos humanos de las mujeres, socialización de los medios de denuncia y solicitud de medidas de protección a víctimas de violencia de género”*, remarcando el rol de esta institución en implementar medidas de protección para prevenir y combatir la violencia. En su intervención analizó los conceptos de violencia, agresividad, techo de cristal y círculos de violencia.

En la segunda parte de la jornada, el doctor Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente del TCE, conceptualizó la violencia política de género, causales y el trámite a seguir una vez que se ingresa una denuncia ante el Tribunal

Contencioso Electoral por esta infracción electoral muy grave; además, destacó los precedentes jurisprudenciales emitidos por el Pleno del TCE, referentes al juzgamiento de infracciones electorales muy graves por violencia política de género, como la reversión de la carga de la prueba y sus parámetros.

También enfatizó en el tema de las sanciones y regulaciones previstas tanto por la legislación internacional y ecuatoriana, profundizando en las 13 causales consideradas como violencia política de género y las acciones para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

Con referencia a los datos procesados figuran 131 participantes, de los cuales el 44,27% fueron hombres y el 55,72% mujeres.

Tabla 10.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas

Sexo	Total de registrados	Promedio
Hombre	58	44,27%
Mujer	73	55,72%
Total general	131	100,00%

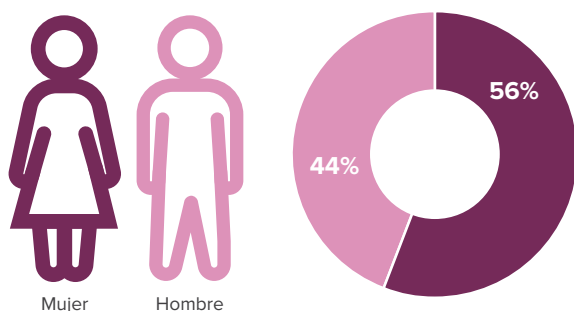


Fotografía: Dr. Ángel Torres, Vicepresidente del TCE, abordó las causales de violencia política de género.

Tabla 10.2 Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas

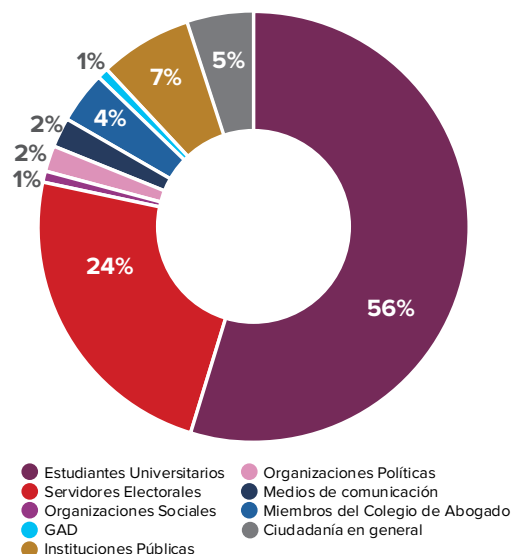
Organización a la que pertenece	Total de registrados	Promedio
Estudiantes Universitarios	74	56,49%
Servidores Electorales	31	23,66%
Organizaciones Sociales	1	0,76%
Organizaciones Políticas	2	1,53%
Medios de comunicación	2	1,53%
Miembros del Colegio de Abogados	5	3,82%
GAD	1	0,76%
Instituciones Públicas	9	6,87%
Ciudadanía en general	6	4,58%
Total general	131	100,00%

Gráfico 5. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas.

Gráfico 6. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas

Conclusiones y Recomendaciones

Se evaluó positivamente la metodología y materiales utilizados en el taller, con una satisfacción general del 95%. Los resultados superaron las expectativas iniciales, pues los asistentes resaltaron la importancia de la sensibilización y concientización de la violencia de género.

Manifestaron que pese a los avances en la normativa y en la implementación de políticas para erradicar la violencia política de género, aún persisten desafíos importantes, como la desigualdad de género y las dificultades en la participación política plena de las mujeres; y, recomendaron continuar trabajando en políticas públicas con perspectiva de género para combatir este tipo de violencia, garantizando el derecho de las mujeres a participar en la vida política en igualdad de condiciones.



Fotografía: Participantes del taller en Santo Domingo de los Tsáchilas.





Imbabura, Ibarra

11. Imbabura, Ibarra

En Ibarra, el 24 de octubre de 2024, se desarrolló el cuarto taller de capacitación sobre violencia política de género. Al evento asistieron estudiantes de Derecho de las universidades de Otavalo y UNIANDES con sede en esta ciudad; además de servidores electorales de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, representantes de la Defensoría Pública, Fiscalía Provincial, Colegio de Abogados, movimientos sociales y ciudadanía en general.

Ponentes:



Elizabeth Maldonado

Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Otavalo

Tema:

La discriminación estructural y sistemática: un estudio desde la igualdad formal y material del ejercicio de los derechos de participación de las mujeres.



Alexandra Guerrón

Analista de Programa en Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la oficina de Ecuador de ONU Mujeres

Tema:

Análisis interseccional de las autonomías (como mecanismo para lograr igualdad sustantiva y la plena representación de las mujeres).



Richard González

Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral

Tema:

Avances en el ámbito jurídico y las reformas al Código de la Democracia para prevenir y sancionar la violencia de género.

La ingeniera Alexandra Alencastro, Directora de la Delegación Provincial del CNE en Imbabura, dio la bienvenida a los asistentes destacando la importancia de la colaboración y presencia de aliados estratégicos, como el PNUD y ONU Mujeres, para el fortalecimiento democrático en el Ecuador. Señaló que este espacio constituye una oportunidad clave para reforzar la participación política de las mujeres, al socializar la normativa respecto a su participación en los procesos electorales.

La magíster Elizabeth Maldonado, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Otavalo; Leslie Santillan, Andrea Subía, docentes y Matías Martínez, ayudante de cátedra de esta institución, conjuntamente, abordaron el tema: *“La discriminación estructural y sistemática: un estudio desde la igualdad formal y material del ejercicio de los derechos de participación de las mujeres”*, con base en los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución. Además, de la participación política de la mujer a través de la historia, avances en



Fotografía: Autoridades en el taller de violencia política de género en Imbabura.

su participación política, el reconocimiento del derecho al voto femenino, entre otros retos culturales, sociales, económicos y políticos que aún enfrentamos como sociedad en perspectiva de alcanzar igualdad entre hombres y mujeres. Precisarón que la violencia estructural no es directa ni palpable, pues responde al contexto social, político y económico, reflejándose en la determinación de roles y estereotipos de género, señalando que el hecho de que una mujer sea candidata o autoridad electa no implica paridad, ya que aún es necesario trabajar en la igualdad material mediante políticas públicas y análisis de resultados.

La Analista de Programa en Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la oficina de Ecuador de ONU Mujeres, magíster Alexandra Guerrón, realizó un análisis internacional sobre la importancia de las formas de autonomía, como

mecanismo para lograr la igualdad sustantiva y la plena participación de las mujeres. Indicó que las autonomías: económica, física y de toma de decisiones son esenciales para promover y aumentar participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, incluida la participación política.

La ponencia del magíster Richard González, Juez Suplente del TCE, detalló los avances en el ámbito jurídico y las reformas al Código de la Democracia para prevenir y sancionar la violencia de género en la esfera política, indicando que los actos de violencia política de género constituyen una infracción electoral muy grave, debido a su impacto dañino en la igualdad de oportunidades y la integridad del proceso democrático.

En cuanto a la información procesada constan 111 participantes, de los cuales el 46,85% fueron hombres y el 52,25% mujeres, mientras que el 0,90% se reconoció como otro.

Tabla 11.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Imbabura

Sexo	Total de registrados	Promedio
Hombre	52	46,85%
Mujer	58	52,25%
Otro	1	0,90%
Total general	111	100,00%

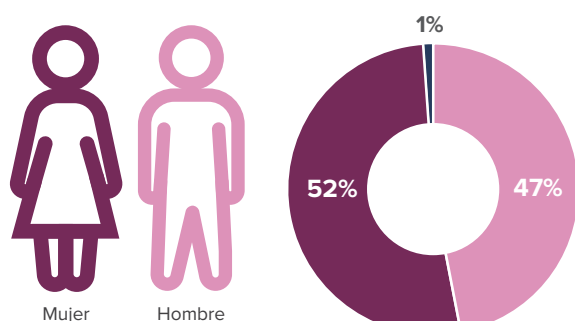


Fotografía: Participantes del taller en Imbabura.

Tabla 11.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Imbabura

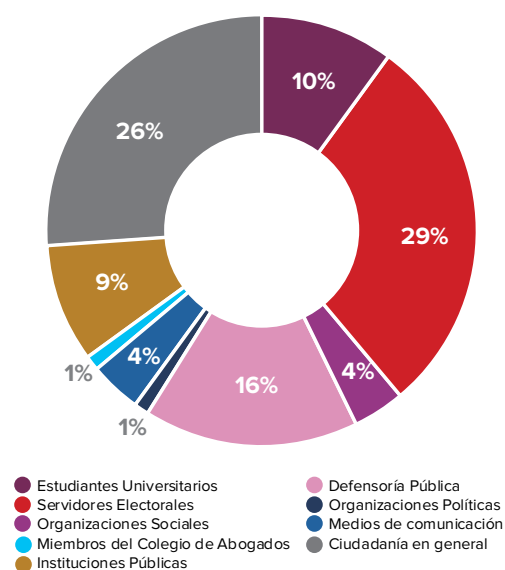
Organización a la que pertenece	Total de registrados	Promedio
Estudiantes Universitarios	11	9,91%
Servidores Electorales	32	28,83%
Organizaciones Sociales	5	4,50%
Defensoría Pública	18	16,22%
Organizaciones Políticas	1	0,90%
Medios de comunicación	4	3,60%
Miembros del Colegio de Abogados	1	0,90%
Instituciones Públicas	10	9,01%
Ciudadanía en general	29	26,13%
Total general	111	100,00%

Gráfico 7. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Imbabura



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Imbabura

Gráfico 8. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Imbabura



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Imbabura

Conclusiones y Recomendaciones

La metodología y los materiales implementados en la capacitación fueron valorados positivamente, con una satisfacción general del 95%.

Los asistentes destacaron el papel de la mujer en el ámbito político, lo que permite incentivar la sensibilización y concientización sobre la violencia política de género.

La evaluación del taller fue satisfactoria en términos de claridad, conocimiento, capacidad para responder preguntas y utilización del lenguaje inclusivo.

Se evidenció el interés y compromiso de las máximas autoridades provinciales, quienes contribuyeron activamente en el desarrollo de la capacitación, siendo notable la participación de la Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo y Fiscalía Provincial.



Fotografía: Entrega de certificados del taller violencia política de género en Imbabura.





Guayas - Guayaquil

12. Guayas - Guayaquil

El taller se desarrolló el 21 de noviembre de 2024, en el auditorio “David Samaniego” de la Universidad ECOTEC, campus Guayaquil.

La capacitación se dirigió a: estudiantes universitarios, servidores electorales, organizaciones sociales, Defensoría Pública, abogados, medios de comunicación, servidores de diversas entidades y ciudadanía en general.

Ponentes:



Nadia Villón

Docente de pregrado y postgrado de la Universidad de Guayaquil

Tema:

Violencia de género como un concepto en construcción.



Alexandra Guerrón

Analista de Programa en Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la oficina de Ecuador de ONU Mujeres

Tema:

Análisis interseccional de las autonomías (como mecanismo para lograr igualdad sustantiva y la plena representación de las mujeres).



Joaquín Viteri

Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral

Tema:

Violencia política de género y la legislación electoral.

El evento inició con palabras de bienvenida, a cargo del Mgs. Joaquín Viteri, Juez del Tribunal Contencioso Electoral y de la Dra. Rosa Tapia Andino, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas.

En la primera exposición de la capacitación, se destacó la intervención de la Mgs. Nadia Villón,

quien enfatizó que para erradicar la violencia política de género es necesario implementar una acción conjunta que incluya la emisión de normativa, políticas públicas efectivas y un cambio cultural profundo en el país. Posteriormente, la Mgs. Alexandra Guerrón, Analista de Programa en Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la oficina de Ecuador de ONU Mujeres, analizó la



Fotografía: Autoridades participaron en el taller en Guayas.

relevancia de romper las barreras y estructuras que históricamente han marginado y limitado la participación de las mujeres en la política.

En la segunda jornada, se desarrolló el taller de violencia política de género, a cargo del Mgs. Joaquín Viteri, Juez del TCE, quien abordó la definición de violencia política de género, detallando los actos que constituyen este tipo de violencia contra las mujeres. Además, explicó cómo la normativa vigente en Ecuador, particularmente, el Código de la Democracia,

establece medidas claras para sancionar esta infracción electoral muy grave, con el objetivo de poner fin a los abusos que las mujeres han sufrido a lo largo de la historia y promover la construcción de una democracia con igualdad de oportunidades.

De acuerdo con la información procesada en Guayaquil se registraron 135 participantes, de los cuales el 47,41% fueron hombres y el 52,59% mujeres.

Tabla 12.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Guayas

Sexo	Total de registrados	Promedio
Hombre	64	47,41%
Mujer	71	52,59%
Total general	135	100,00%

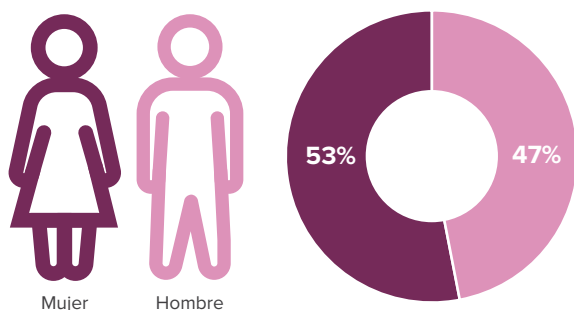


Fotografía: Taller violencia política de género en el Auditorio David Samaniego de la Universidad ECOTEC.

Tabla 12.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Guayas

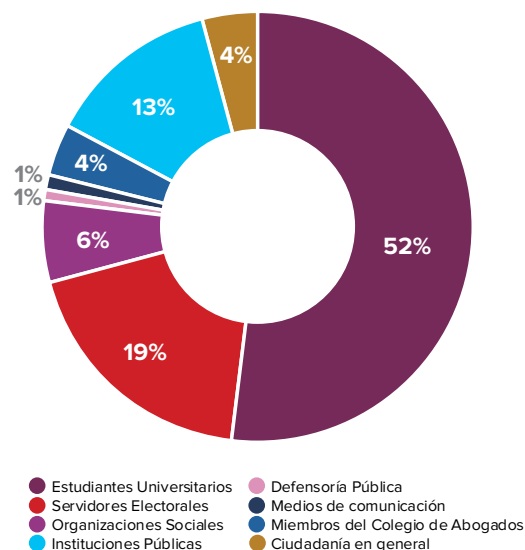
Organización a la que pertenece	Total de registrados	Promedio
Estudiantes Universitarios	70	51,85%
Servidores Electorales	26	19,26%
Organizaciones Sociales	8	5,93%
Defensoría Pública	1	0,74%
Medios de comunicación	2	1,48%
Miembros del Colegio de Abogados	5	3,70%
Instituciones Públicas	18	13,33%
Ciudadanía en general	5	3,70%
Total general	135	100,00%

Gráfico 9. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Guayas



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Guayas

Gráfico 10. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Guayas



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Guayas

Conclusiones y Recomendaciones

En el taller, cuya organización y dinámica fueron altamente valoradas por los asistentes, se destacó la participación de autoridades locales, así como de organizaciones sociales y políticas, servidores electorales, estudiantes universitarios, abogados y ciudadanía en general.

Los participantes recomendaron fomentar la participación activa de estudiantes universitarios y de la ciudadanía, ya que sus diversas perspectivas y experiencias enriquecen el contenido de los talleres. Además, subrayaron la importancia de mantener y fortalecer la colaboración con instituciones públicas y privadas, para asegurar una amplia difusión y apoyo a este tipo de iniciativas. Estas acciones son claves para sensibilizar y concienciar sobre la violencia política de género, contribuyendo a la creación de un entorno más inclusivo y equitativo.



Fotografía: Entrega de certificados taller violencia política de género en Guayas.





Tungurahua - Ambato

13. Tungurahua - Ambato

El 29 de noviembre de 2024, en el auditorio Dr. Gustavo Álvarez PhD., de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), se realizó el sexto taller de “*Violencia política de género y acceso a la justicia*”, que reunió a estudiantes de Derecho de tres universidades locales, autoridades, funcionarios públicos y servidores electorales.

Por parte del Tribunal Contencioso Electoral se contó con la intervención del Mgtr. Guillermo Ortega, Juez Principal del TCE y de la Mgs. Karen Mejía, servidora electoral; y, desde la academia, las docentes expertas Dra. Mónica Salame y Mgs. Sandy Ávalos. Las y los ponentes abordaron los retos culturales, sociales, económicos y políticos que enfrenta la sociedad en perspectiva de alcanzar igualdad entre hombres y mujeres.

Ponentes:



Mónica Salame

Docente en Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES

Tema:

La educación como herramienta para fortalecer la participación política de las mujeres.



Sandy Ávalos

Docente - coordinadora de Marketing y Comunicación del Instituto Superior Universitario Cotopaxi

Tema:

La comunicación con perspectiva de género como herramienta para fomentar la igualdad de los derechos humanos.



Guillermo Ortega

Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral



Karen Mejía

Especialista Contencioso Electoral 2 - Secretaria Relatora de despacho

Tema:

Violencia política de género y normativa vigente en Ecuador.

En este taller, los ponentes Mgtr. Guillermo Ortega y Mgs. Karen Mejía, juez y servidora del Tribunal Contencioso Electoral, respectivamente, examinaron el tema de violencia política de género de una manera interactiva, realizaron

una encuesta para medir el conocimiento sobre esta problemática y, posteriormente, informaron acerca de la normativa vigente, las causas ingresadas y el procedimiento en caso de denuncias.



Fotografía: Autoridades del taller de violencia política de género en Tungurahua.

Además, se expusieron los derechos de las mujeres, los mecanismos legales disponibles para denunciar casos de violencia política de género ante el Tribunal Contencioso Electoral y las responsabilidades del Estado en su lucha contra este tipo de violencia.

Las expertas Dra. Mónica Salame, docente en Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES); y, la Mgs. Sandy Ávalos, docente - coordinadora de Marketing y Comunicación del Instituto Superior Universitario Cotopaxi, subrayaron la importancia de

sensibilizar a la ciudadanía sobre el impacto de la violencia de género en el ámbito social, familiar y político, resaltando la necesidad de continuar trabajando con la academia para que el mensaje no solo llegue a los estudiantes, sino a las familias y a la sociedad en general.

De acuerdo con la información analizada, constan 119 participantes en el taller de “*Violencia política de género y acceso a la justicia*” de los cuales el 40,34% fueron hombres y el 58,82% mujeres, mientras que el 0,84% se reconoció en la categoría otro.

Tabla 13.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Tungurahua

Sexo	Total de registrados	Promedio
Hombre	48	40,34%
Mujer	70	58,82%
Otro	1	0,84%
Total general	119	100,00%

En este taller se destacó la presencia del colectivo estudiantil con el 92,44%, participantes provenientes de la Universidad Técnica de Ambato, UNIANDES y la Pontificia Universidad

Católica del Ecuador - Sede Ambato. También se contó con la participación de funcionarios de instituciones públicas y abogados.

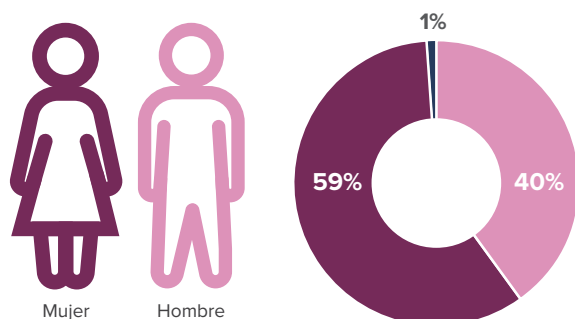


Fotografía: Participantes del taller violencia política de género en Tungurahua.

Tabla 13.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Tungurahua

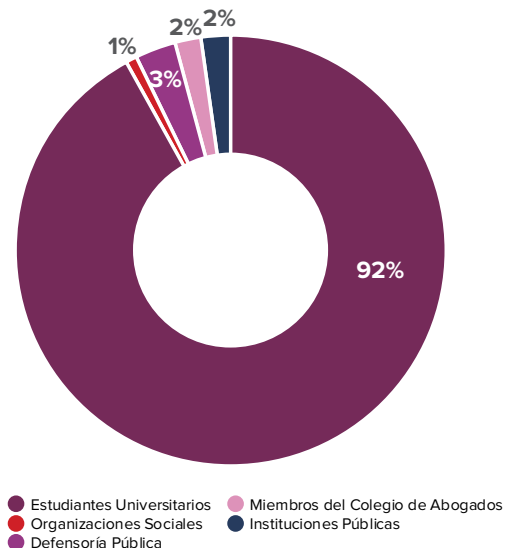
Organización a la que pertenece	Total de registrados	Promedio
Estudiantes Universitarios	110	92,44%
Organizaciones Sociales	1	0,84%
Defensoría Pública	4	3,36%
Miembros del Colegio de Abogados	2	1,68%
Instituciones Públicas	2	1,68%
Total general	119	100,00%

Gráfico 11. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Tungurahua



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Tungurahua

Gráfico 12. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Tungurahua



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Tungurahua

Conclusiones y Recomendaciones

Los ponentes aportaron perspectivas complementarias sobre la violencia política de género. Este enfoque multidisciplinario fue esencial para que los participantes comprendan sobre esta problemática y los diversos mecanismos para combatirla, tanto desde el ámbito legal como desde la educación y la comunicación. En las encuestas, se calificó como excelente la realización del taller, desde la organización hasta la ejecución; así como los tópicos tratados, lo que permitió a los asistentes obtener una visión completa y profunda del tema.

El alto nivel de las intervenciones por parte de los ponentes y la diversidad de sus enfoques enriquecieron significativamente el contenido de la capacitación, dando como resultado que la experiencia fuera valorada como positiva por los participantes. La metodología empleada en el taller fue calificada como dinámica e interactiva, con una satisfacción general del 95%.



Fotografía: Ponentes del TCE en el taller sobre violencia política de género en Tungurahua.





Pichincha - Quito

14. Pichincha - Quito

El evento de cierre del ciclo de capacitaciones sobre “Violencia política de género y acceso a la justicia”, se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2024, en la ciudad de Quito. El objetivo de este evento fue presentar los resultados del trabajo efectuado a lo largo del año 2024, en el marco del Proyecto “Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en el Ecuador”, destacando los logros de los talleres impartidos en las seis provincias del país.

Para su realización se priorizó la participación de diversos actores clave vinculados al ámbito electoral y jurídico, quienes colaboraron durante los talleres impartidos. En este sentido, se invitó a: autoridades de la Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, Corte Constitucional, Consejo de la Judicatura, Corte Nacional de Justicia, representantes de los Colegios de Abogados, decanos y docentes de reconocidas Universidades del país, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes universitarios y miembros del Cuerpo Diplomático, con el fin de estrechar vínculos que permitan continuar con la formación práctica en temas electorales, de justicia y derechos políticos.

En este ciclo de capacitaciones organizadas por el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el apoyo de socios estratégicos, como: la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Embajada Suiza en el Ecuador, se remarcó la importancia de la cooperación internacional.

Ponentes:



Arianna Tanca Macchiavello

Ministra de la Mujer y Derechos Humanos

Tema:

Las redes sociales como escenarios de violencia política de género: diseño de una línea de prevención para erradicarla de la contienda electoral.



Ángel Torres

Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral

Tema:

Conceptualización de violencia política de género.



Alexandra Guerrón

Analista de Programa en Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la oficina de Ecuador de ONU Mujeres

Tema:

Presentación de los contenidos del curso e-learning sobre “Violencia de género y violencia política de género”.



Mónica Salame
Docente en Derecho de la
Universidad Regional Autónoma de
los Andes (UNIANDES)

Tema:
La educación como herramienta para
fortalecer la participación política de
las mujeres.



Ana Elena Badilla
Representante de ONU Mujeres en
Ecuador

Tema:
La representación equitativa e
inclusiva de las mujeres en los
sistemas de toma de decisiones.



Rocío Rosero
Presidenta de la “Corporación
Ecuador Violencias Cero”

Tema:
Los derechos de participación de
las mujeres: un enfoque desde las
políticas públicas.



Eddy De la Guerra
Directora Académica de la
Universidad Andina Simón Bolívar

Tema:
El impacto de la violencia política de
género en el gasto público.



Joaquín Viteri
Juez Principal del Tribunal
Contencioso Electoral

Tema:
Resultados de los talleres sobre
*Violencia política de género y
acceso a la justicia 2024.*

El evento inició con las palabras de Inka Mattila, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Ecuador, quien se dirigió a la audiencia señalando el impacto positivo de la asistencia técnica del PNUD en el fortalecimiento de la institucionalidad electoral y la consolidación de los procesos democráticos; así también agradeció a los pares técnicos cooperantes.

Acto seguido, participó Jekaterina Dorodnova, Embajadora de la Unión Europea, quien por su parte abordó el tema de la importancia del

apoyo técnico de los organismos cooperantes en la construcción de sistemas democráticos más igualitarios, pacíficos y justos.

Dando inauguración al evento, la abogada Ivonne Coloma Peralta, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral (TCE), agradeció a los organismos internacionales por el apoyo brindando en todo el ciclo de talleres de capacitación, destacando el enfoque de las reformas al Código de la Democracia, para conocer y juzgar causas de infracciones electorales por violencia política de género.



Fotografía: Autoridades en el cierre del ciclo de capacitaciones sobre “Violencia política de género y acceso a la justicia”.

El Dr. Ángel Torres, Vicepresidente del TCE, ofreció una exposición teórico-conceptual sobre la violencia política de género. Enfatizó en los avances normativos y jurisdiccionales en la materia, destacando el rol que desempeña el TCE como garante de la justicia electoral.

A continuación, la magíster Alexandra Guerrón, Analista de Programa en Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la oficina de Ecuador de ONU Mujeres, presentó el contenido de los módulos del curso e-learning: “Violencia de género y violencia política de género”, informando que es un curso abierto al público, de fácil acceso, que estará disponible en la plataforma virtual del TCE.

En este evento se contó con dos bloques de participación de charlas magistrales; en el primero, la Ministra de la Mujer y Derechos Humanos, Politóloga Arianna Tanca Macchiavello, habló sobre: “Las redes sociales como escenarios de violencia política de género: diseño de una línea de prevención para erradicarla de la contienda electoral”, enfatizando en que las redes sociales se han convertido en escenarios clave donde se manifiesta la violencia de género durante los procesos electorales, exacerbando

estereotipos, acosando a candidatas y limitando su participación política.

La Ministra Tanca precisó que el diseño de una línea de prevención efectiva debe centrarse en la creación de campañas de sensibilización, el fortalecimiento de la legislación y la implementación de protocolos de denuncia. Además, de promover el uso responsable de estas plataformas mediante la educación digital, orientada a fomentar un entorno inclusivo, respetuoso y libre de agresiones, garantizando que todas las personas, sin importar su género, puedan participar plenamente en la contienda electoral.

Por su parte, la Socióloga Rocío Rosero Garcés, Presidenta de la “Corporación Ecuador Violencias Cero”, expuso sobre: “Los Derechos de Participación de las mujeres: Un enfoque desde las políticas públicas” y precisó que las políticas deben promover la igualdad de oportunidades, eliminar barreras estructurales y fomentar la paridad en todos los niveles de poder. Señaló que es necesario crear marcos normativos que aseguren la inclusión plena de las mujeres en procesos políticos, económicos y sociales. Esto no solo implica garantizar el acceso a la educación y a la salud, sino

también la creación de leyes que promuevan la paridad, la eliminación de la violencia política y la integración de la perspectiva de género en todas las políticas gubernamentales. Así se contribuye en la construcción de una sociedad más participativa, en la que se fortalezca la democracia y el bienestar común.

En el segundo bloque de charlas magistrales participaron: la Mgs. Ana Elena Badilla, representante de ONU Mujeres en Ecuador, quien vía telemática, habló sobre: “La representación equitativa e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones”, remarcando que la presencia de mujeres en cargos de poder y liderazgo no solo promueve la igualdad de género, sino que también enriquece los procesos de toma de decisiones al incorporar diversas perspectivas y necesidades. Para ello, es básico implementar medidas como la paridad de género, políticas de inclusión y el fomento de un entorno libre de violencia y discriminación. De esta manera, se asegura que las voces de las mujeres sean escuchadas y se garanticen sus derechos de participación.

Asimismo, la Dra. Mónica Salame, docente en Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES) intervino con su

ponencia sobre: “La educación como herramienta para fortalecer la participación de las mujeres en política” y aseguró que la educación es una herramienta clave para fortalecer la participación de las mujeres en la política, ya que proporciona los conocimientos, habilidades y confianza para involucrarse en estos procesos. Preciso que, a través de programas educativos que promuevan la equidad de género, las mujeres pueden superar barreras históricas y culturales que han limitado su acceso a espacios de poder. Además, que la educación fomenta la conciencia sobre los derechos políticos y el liderazgo, empoderando a las mujeres para que asuman roles activos en la política. Finalizó su exposición indicando que con un sistema educativo inclusivo y transformador, se abre el camino para una representación política más equitativa y efectiva.

Para culminar, la Dra. Eddy De la Guerra, docente de la Universidad Andina Simón Bolívar participó vía zoom con la presentación: “El impacto de la violencia política de género en el gasto público”. En este contexto, aclaró que el gasto público no se ve afectado en sí mismo como resultado de la violencia de género, ya sea ésta política o no, lo que existe es una modulación y distribución del gasto, conforme a las distintas situaciones de violencia que se presentan y las medidas de reparación. Subrayó la obligación estatal de prevenir, detener, investigar, sancionar y reparar

Fotografía: Autoridades y ponentes que intervinieron en el taller de violencia política de género en Pichincha.



la violencia, lo cual implica gastos en educación; intervención e investigación y la reparación a las víctimas. Destacó el reto de implementar un gasto inteligente con enfoque de género, priorizando la educación y capacitación como medida preventiva para evitar cualquier tipo de violencia. Finalmente, remarcó que invertir en estas áreas es crucial para una gestión pública equitativa y sostenible.

Concluidas las charlas magistrales, el Mgs. Joaquín Viteri, Juez principal del TCE, brindó a los asistentes palabras de cierre del evento, destacando las acciones para prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia, en aras de mejorar la democracia y la participación de la ciudadanía en igualdad de condiciones y sin discriminación. A la vez, enfatizó en materializar la paridad de género en los espacios políticos

y socializó los resultados de los talleres, extendiendo un especial agradecimiento a las autoridades y docentes de diversas casas estudio, como: la Universidad de Cuenca, Universidad San Gregorio de Portoviejo, UTE sede Santo Domingo, Universidad ECOTEC y UNIANDES; así como a los servidores de las Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral, de las distintas provincias que fueron sede de los encuentros, quienes aportaron en el éxito de cada una de las capacitaciones.

Con relación a la información obtenida en el taller de cierre del ciclo de capacitaciones sobre “Violencia política de género y acceso a la justicia” 2024, se registró un total de 162 participantes, de los cuales el 38,27% fueron hombres y el 61,11% mujeres, mientras que el 0,62% se reconoció como otro.

Tabla 14.1. Datos generales del sexo de los participantes del taller en Pichincha

Sexo	Total de registrados	Promedio
Hombre	62	38,27%
Mujer	99	61,11%
Otro	1	0,62%
Total general	162	100,00%

Fotografía: Autoridades y participantes en el taller de violencia política de género en Pichincha.





Fotografía: Participantes del taller violencia política de género en Pichincha.

En este encuentro se reveló una significativa participación de estudiantes universitarios, quienes representaron el 40,12% del total de asistentes. Su notable participación resalta el interés y compromiso por ampliar la comprensión en temas de género y justicia; además de su motivación para ser agentes de cambio en la lucha por la equidad y la igualdad de género.

Los servidores electorales, que constituyeron el 23,46% de los participantes, demostraron su compromiso con la actualización y el fortalecimiento de sus conocimientos sobre la violencia política de género. Es esencial que este grupo clave en el sistema electoral conozca sobre los retos y las implicaciones de la violencia hacia las mujeres en el ámbito político. Contar con servidores capacitados que coadyuven en garantizar procesos electorales más inclusivos,

libres de discriminación resulta primordial dentro del fortalecimiento de la democracia en el país.

La ciudadanía en general, con un 15,43% de asistencia, demostró un amplio interés social en los temas impartidos en el taller.

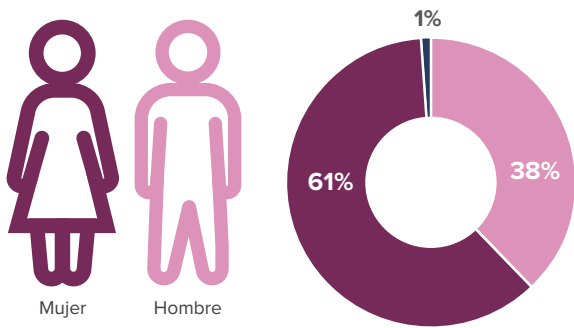
Es importante indicar que en el cierre de esta jornada de capacitación, se contó con la presencia de las máximas autoridades del Consejo de la Judicatura, Corte Nacional de Justicia, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Defensoría Pública; y, miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador.

Este grupo diverso de participantes no solo muestra una inclinación hacia la comprensión y sensibilización sobre la violencia política de género, sino que también refuerza la importancia de incluir a todos los sectores de la sociedad en la lucha contra esta problemática.

Tabla 14.2. Datos de la categoría de la organización a la que pertenecieron los registrados del taller en Pichincha.

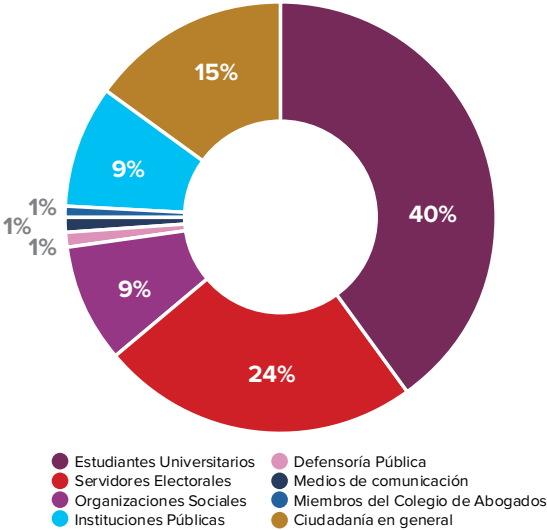
Organización a la que pertenece	Total de registrados	Promedio
Estudiantes Universitarios	65	40,12%
Servidores Electorales	38	23,46%
Organizaciones Sociales	15	9,26%
Defensoría Pública	2	1,23%
Medios de comunicación	1	0,62%
Miembros del Colegio de Abogados	2	1,23%
Instituciones Públicas	14	8,64%
Ciudadanía en general	25	15,43%
Total general	162	100,00%

Gráfico 13. Porcentaje de participantes por sexo del taller en Pichincha



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Pichincha

Gráfico 14. Porcentaje de las categorías a las que pertenecieron los registrados del taller en Pichincha



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación del taller en Pichincha

Conclusiones y Recomendaciones

Los participantes del taller recomendaron incentivar la participación de todos los sectores de la sociedad para erradicar de este tipo de violencia y construir una democracia más equitativa. Además, se sugirió mantener el interés y compromiso de las instituciones públicas, y promover su colaboración continua en los procesos de formación.

La participación activa de estas instituciones es fundamental para implementar políticas públicas más justas y eficaces que garanticen la igualdad de género y la protección de los derechos ciudadanos.

Con una satisfacción general del 95%, el taller logró una importante aceptación entre los participantes. Estos indicadores reflejan el éxito del evento y el alto nivel de interés en los temas tratados por parte de los asistentes. La satisfacción mayoritaria, evidencia que las expectativas de los asistentes fueron ampliamente superadas, lo que refuerza la importancia de generar espacios educativos sobre temas como la violencia política de género.

Fotografía: Estudiantes que asistieron al taller violencia política de género en Pichincha.



15. DATOS GENERALES DEL TOTAL DE REGISTRADOS EN LAS 7 PROVINCIAS

Los talleres de “Violencia Política de Género y acceso a la justicia”, se efectuaron conforme a la planificación y cumplieron los objetivos esperados, entre los cuales destacan, el informar a la ciudadanía sobre las acciones u omisiones que constituyen violencia política de género; así como generar espacios de discusión sobre qué es la violencia política de género y en qué ámbitos se desarrolla.

Se obtuvo un total de 945 participantes en las 7 provincias, el mayor porcentaje se concentró en la provincia de Azuay con el 18,52%, seguido del 17,14% que participó en la provincia de Pichincha, el 14,29% se agrupó en la provincia de Guayas, el 13,86% se congregó en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 12,59% en la provincia de Tungurahua, el 11,85% en la provincia de Manabí y, por último, el 11,75% en la provincia de Imbabura.

Tabla 15.1. Datos generales del total de registrados en los talleres según el sexo

Sexo	Total de registrados	Promedio
Hombre	380	40,21%
Mujer	562	59,47%
Otro	3	0,32%
Total general	945	100,00%

Tabla 15.2. Número y porcentaje de participantes durante los talleres por provincia

Provincia	Total de registrados	Promedio
Azuay	175	18,52%
Manabí	112	11,85%
Santo Domingo de los Tsáchilas	131	13,86%
Imbabura	111	11,75%
Guayas	135	14,29%
Tungurahua	119	12,59%
Pichincha	162	17,14%
Total general	945	100,00%

Tabla 15.3. Datos generales del total de registrados en las 7 provincias por categoría de la organización a la que pertenecieron

Organización a la que pertenece	Total de registrados	Promedio
Estudiantes Universitarios	416	44,02%
Servidores Electorales	175	18,52%
Organizaciones Sociales	68	7,20%
Defensoría Pública	32	3,39%
Organizaciones Políticas	24	2,54%
Medios de comunicación	15	1,59%
Miembros del Colegio de Abogados	26	2,75%
GAD	13	1,38%
Instituciones Públicas	62	6,56%
Ciudadanía en general	114	12,06%
Total general	945	100,00%

Los talleres se efectuaron de forma presencial, destacando la participación de autoridades nacionales y locales, organizaciones sociales, políticas y estudiantes universitarios; además de representantes de instituciones públicas y privadas, medios de comunicación y ciudadanía en general.

Según los datos proporcionados, se observó una notable concurrencia de los estudiantes universitarios, que constituyeron el 44,02% del total de los asistentes en los talleres, lo que reflejó su interés y compromiso en la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

A través de estos espacios de formación, los jóvenes no solo ampliaron su comprensión sobre las complejas dinámicas de la violencia política en la esfera política, sino que también se empoderaron para cuestionar y transformar las estructuras que perpetúan la discriminación de género. Este tipo de involucramiento es fundamental para el desarrollo de una ciudadanía más crítica y responsable, capaz de promover la igualdad y los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

En segundo lugar, se ubicaron los servidores electorales que representaron el 18,52% del

total de participantes. Este grupo comprendió casi una quinta parte de los asistentes, además evidenció su interés en mantenerse actualizados y capacitados sobre temas relevantes a su campo de acción.

La participación de la ciudadanía en general fue del 12,06%, lo que demostró un interés creciente por parte de la población en conocer temas relacionados con la violencia política. Este dato refleja la conciencia colectiva sobre la importancia de abordar y prevenir este tipo de violencia. La inclusión de la ciudadanía en estos espacios de reflexión y capacitación fue crucial para fomentar una cultura de paz, igualdad y justicia, contribuyendo a la construcción de un entorno político más inclusivo y equitativo.

Las organizaciones sociales también tuvieron una presencia destacada, representando el 7,20% de los participantes. Su involucramiento resaltó la relevancia de este sector en los procesos electorales y democráticos, desempeñando un papel fundamental en la promoción de la inclusión y la participación activa de diversos grupos sociales. Al hacerlo, garantizan que las voces de las comunidades más vulnerables sean escuchadas, tomadas en cuenta y reflejadas en las decisiones políticas, fortaleciendo así la democracia.

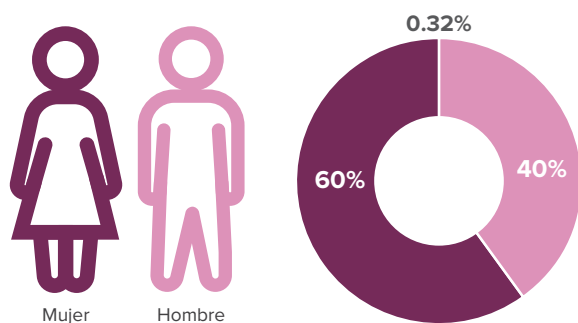
Los funcionarios de las instituciones públicas, representaron el 6,56% de los participantes, evidenciando el interés de los organismos gubernamentales por colaborar y adquirir nuevos conocimientos, y desarrollar estrategias para la prevención de esta clase de violencia, basadas en el diseño e implementación de políticas públicas más efectivas y justas, que aborden de manera integral esta problemática.

La Defensoría Pública, con una representación del 3,39%, y los miembros del Colegio de Abogados, que constituyeron el 2,75%, resaltaron la importancia de las temáticas de género y justicia en el ámbito legal, subrayando la necesidad de mantenerse actualizados e informados, lo cual es esencial para el litigio con enfoque de género, aplicando las garantías del debido proceso y los estándares de protección nacional e internacional a las víctimas.

Las organizaciones políticas, los medios de comunicación y los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con porcentajes del 2,54%, 1,59% y 1,38%, respectivamente, se centraron en comprender la importancia de difundir información precisa y relevante sobre la violencia hacia las mujeres en la esfera política. Su participación refleja el interés por construir una base sólida de conocimiento que les permita tomar decisiones informadas y desarrollar estrategias eficaces para abordar este tipo de violencia.

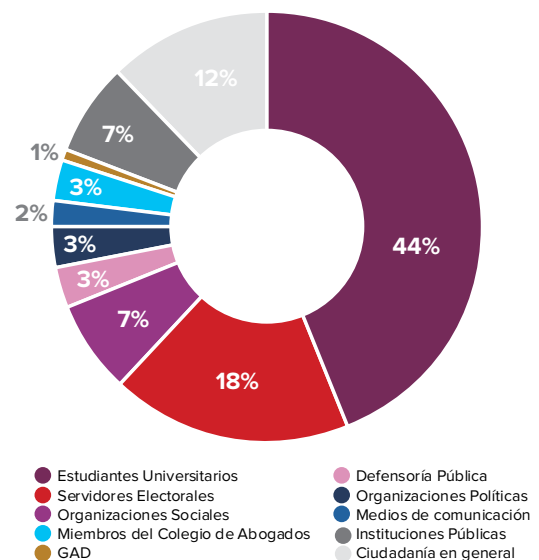
En conjunto, estos datos no solo ofrecen una visión detallada de la procedencia de los participantes, sino que también destacan la diversidad de intereses y la colaboración activa de distintos sectores de la sociedad en los esfuerzos de formación para abordar la violencia política de género y erradicarla.

Gráfico 15. Porcentaje de participantes por sexo de los talleres “Violencia política de género y acceso a la justicia” en las 7 provincias



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación en los 7 talleres: Azuay, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Imbabura, Guayas, Tungurahua y Pichincha.

Gráfico 16. Porcentaje de registrados en las 7 provincias por categoría de la organización a la que pertenecieron



Fuente: Datos obtenidos de la hoja de registro de participación en los 7 talleres: Azuay, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Imbabura, Guayas, Tungurahua y Pichincha.

16. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

Entre los logros más significativos de los talleres sobre “Violencia política de género y acceso a la justicia” encontramos:

1. **Sensibilización sobre la violencia política de género:** se consiguió que los participantes comprendan cómo se manifiesta la violencia contra las mujeres en la vida política, desde el acoso hasta la exclusión. Además, se reforzaron sus capacidades para identificar, prevenir y abordar la violencia de género en contextos políticos.
2. **Identificación de formas de violencia política de género:** se capacitó sobre las diferentes formas de violencia política de género, incluyendo la violencia física, verbal, psicológica, sexual, digital y simbólica, brindando pautas para su reconocimiento. Desde el Tribunal Contencioso Electoral se remarcó que la violencia política de género en Ecuador es considerada una infracción electoral muy grave.
3. **Conocimiento de la normativa y leyes vigentes:** se proporcionó información detallada sobre las leyes nacionales e internacionales que garantizan el derecho de las mujeres a participar en la vida política, sin ser víctimas de violencia de género, enfatizando en las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Se informó que la normativa electoral ecuatoriana sanciona la violencia política de género con multa desde los veintiún hasta los setenta salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de los derechos de participación de dos a cuatro años. Además, se subrayó en que

es crucial que la ciudadanía conozca la normativa y su aplicación, para que pueda exigir su cumplimiento ante cualquier tipo de vulneración que pudiere surgir, más aún cuando se avecinan procesos electorales.

4. **Socialización de los mecanismos de denuncia y acceso a la justicia:** se comunicó a los asistentes sobre las instancias, mecanismos y procesos para denunciar casos de violencia política de género, empoderando a las mujeres para que participen activamente en la política, conozcan sus derechos y los recursos disponibles para su protección.
5. **Promoción del empoderamiento para la participación política:** se ofrecieron herramientas prácticas para que las mujeres participen activamente en la vida política, desde el rol de ciudadanas hasta cargos de liderazgo, con la finalidad de reforzar la participación femenina en la política, fortalecer la democracia y asegurar la igualdad de género.
6. **Prevención y estrategias para la erradicación de la violencia en la esfera política:** se consideraron estrategias para prevenir la violencia política de género, enfrentarla y fomentar un entorno de respeto y seguridad en los espacios políticos. Se enfatizó en que erradicar la violencia política de género requiere un esfuerzo colectivo para transformar las ideas y propuestas, en cambios concretos, que aseguren la plena participación política: libre de violencia.
7. **Importancia de la cooperación internacional:** el respaldo interinstitucional

y la cooperación internacional fue crucial en estos procesos de formación, pues se impulsó el fortalecimiento de la justicia y el empoderamiento político de las mujeres para construir sistemas democráticos más justos e inclusivos. El financiamiento en proyectos y programas orientados a la capacitación en violencia política de género, posibilitó mejorar las estrategias de prevención y respuesta ante esta problemática.

8. Participación activa y retroalimentación:

Las capacitaciones también facilitaron un espacio para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los asistentes, promoviendo una comprensión más profunda sobre la importancia de garantizar un acceso efectivo a la justicia para las víctimas. Si bien la metodología de los talleres inició con una fase expositiva, presentando contenidos conceptuales introductorios e intervenciones en temáticas específicas por parte de los ponentes, se destacó el enfoque participativo con el objeto de asegurar que los asistentes interioricen los contenidos

conceptuales, desarrollen capacidades, habilidades y destrezas orientadas tanto en la prevención como en la respuesta frente a casos de violencia política de género.

9. Percepciones y opiniones de los asistentes:

Al finalizar las capacitaciones, los participantes completaron un formulario de evaluación, que incluyó preguntas sobre la calidad de las exposiciones, la claridad de los conceptos impartidos, la organización y logística de los talleres, que como resultado otorgó una valoración positiva a la realización de los 7 talleres. Los hallazgos indicaron que la organización y dinámica de estos encuentros cumplió con las expectativas de los asistentes.

10. Reconocimiento a los participantes y entregas de certificados:

Al finalizar cada uno de los talleres se efectuó la entrega de certificados de capacitación, como un reconocimiento a las participantes por su compromiso con el fortalecimiento de la democracia y la igualdad de género.

BIBLIOGRAFÍA

- Cabanellas, G. (1991). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Tomo V, J-O. Editorial Heliasta.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW], Recomendación General No. 19 sobre la violencia contra la mujer, 29 de enero, 1992.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW], Recomendación General No. 23 sobre la mujer en la vida política y pública, 13 de enero, 1997.
- Constitución de la República del Ecuador [Const]. (2024, 30 de mayo). Asamblea Nacional. Registro Oficial No. 449.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), 09 de junio, 1994.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], 18 de diciembre, 1979.
- Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, presentado en el 73° período de sesiones de la ONU, 05 de octubre, 2018.
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, Organización de los Estados Americanos [OEA], 15 de marzo, 2017.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. (2023, 04 de enero). Asamblea Nacional. Registro Oficial Suplemento 578.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2018, 05 de febrero). Registro Oficial Suplemento No. 175.
- Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral [RTTCE]. (2022, 01 de abril) Tribunal Contencioso Electoral. Registro Oficial No. 424.

MEDIOS DE DIFUSIÓN

Los principales medios de difusión, a través de los que se socializan o divulgan las acciones y actividades que ejecuta el Tribunal Contencioso Electoral son:

Página web institucional

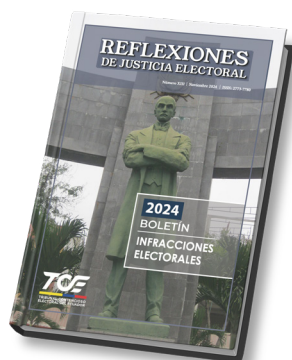
www.tce.gob.ec

Redes sociales



Cursos e-learning

Publicaciones institucionales



Boletín
“Reflexiones de
Justicia Electoral”



Revista
Especializada
“Justicia Electoral y
Democracia”



Gaceta Americana
de Justicia
Electoral



Gaceta
Contencioso
Electoral



DEMOCRACIA

ISBN: 978-9942-7186-3-1



9 789942 718631

TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR



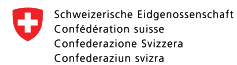
Implementado por:



Financiado por:



Cofinanciado por
la Unión Europea



Embajada de Suiza en el Ecuador